

ACTA 2672

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 16 de noviembre 2023. Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta
Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Fiscal a.i.
Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:30 p.m.)
Dr. Fernando Calderón Arroyo _____ Vocal II
Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:14 p.m.)
Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria
Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Licencia por maternidad)

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Asuntos laborales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta no. 2665.
- 4- Aprobación Acta no. 2666.
- 5- Aprobación Acta no. 2667.
- 6- Aprobación Acta no. 2668.
- 7- Aprobación Acta no. 2669.
- 8- Aprobación Acta no. 2670.
- 9- Se recibe al Comité de Aval del CECR, al ser las 5:00 p.m. Tema: reglamento de aval.
- 10- Procedimiento para: Sesiones, Elaboración de Actas, Sesiones extraordinarias y Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva.
- 11- Aprobación fondos de inversión y adquisición de bienes.
- 12- Asuntos de Presidencia.
- 13- Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.
- 14- Lectura de Correspondencia:
 - 14.1 Asuntos internos
 - 14.2 Asuntos externos
- 15- Asuntos de Fiscalía.
- 16- Asuntos de miembros.
- 17- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre: como número diez va a colocar criterio legal para realizar procedimiento de actas. El número once adquisición de bienes e inversiones.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2665.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2665, DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta No. 2666.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2666, DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Aprobación Acta No. 2667.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2667, DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y

GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Aprobación Acta No. 2668.

ACUERDO 5: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2668, DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Aprobación Acta No. 2669.

ACUERDO 6: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2669, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Aprobación Acta No. 2670.

ACUERDO 7: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2670, DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA

DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Se recibe al Comité de Aval del CECR, al ser las 5:00 p.m. Tema: reglamento de aval.

Inciso 9.1 Dra. Ernestina Aguirre: con respecto al punto número nueve que es recibir al Comité de Aval, ellos no se pudieron presentar porque la señora Coordinadora Isabel Fernández no se siente bien de salud, el otro compañero Humberto Fonseca tenía una cita. Sí manifestó la señora coordinadora, que ellos hicieron la revisión de todo lo que fue el reglamento de aval, una vez revisado en al Junta Directiva y aprobado para someterlo a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre.

ARTÍCULO 10: Procedimiento para: Sesiones, Elaboración de Actas, Sesiones extraordinarias y Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva.

Inciso 10.1 Dra. Yasmín Ramos: compañeros, esto es un recordatorio, solamente verdad que ese pidió a los abogados de la Fiscalía para que nos aclarara un poquito y nos recordarán los procesos que se tienen que seguir. (Hace presentación)

Criterio Legal sobre el Procedimiento para: Sesiones, Elaboración de Actas, Sesiones extraordinarias y Comunicación de Acuerdos de JD

Fiscalía CECR

1. Sobre la Naturaleza Jurídica de la Corporación

- Ley Orgánica del CECR
- Procuraduría GR:
- Ley General de Administración Pública
- Constitución Política
- Es un régimen jurídico mixto.

SOMOS UN ENTE
PÚBLICO NO
ESTATAL



1. Sobre la Naturaleza Jurídica de la Corporación

- Velamos por:

Los intereses de los agremiados

Defensa de la colectividad del gremio

El adecuado ejercicio de la profesión



De las Sesiones

- Art 50 Ley GAP
- Art 56 2)

Sobre la Transcripción de las Actas

- Art 56 3), 4)
- PGR: C -210-2020

Sobre la grabación transcripción de los puntos confidenciales de las Actas

- Constitución Política: Art 24
- PGR
- Criterio C-296-200827



Sobre el Levantamiento de Actas

- Norma técnica 006 Archivo Nal.



Sobre la Notificación de Acuerdos

- Art 140 Ley Gnl de AP
- Comprobantes de notificaciones
- Revisión de envío de notificaciones
- División de los mismos acuerdos
- Confirmación de plazos en solicitudes



Sesiones Extraordinarias

- C-247-2001

Sobre las Sesiones Extraordinarias

- PGR C-247-2001
- La Corporación no puede normalizar sesionar de manera extraordinaria en la misma cantidad y forma que las sesiones ordinarias ya que estaría desnaturalizando el objeto de dichas sesiones, debe realizar un plan con una estructuración adecuada ya que las sesiones extraordinarias son por situaciones emergentes.



De la Correspondencia

- Priorizar:
 1. Solicitud de información con potencial de denuncia
 2. Departamentos CECR
 3. Externa solicitudes



Conclusiones

- El Colegio de Enfermeras de Costa Rica bajo su naturaleza jurídica en su accionar no puede desaplicar las normas establecidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, debe apegarse al principio de Legalidad.
- Las actas de las sesiones deben quedar debidamente asentadas y firmadas para la realización de la siguiente sesión, ya que se debe respetar un orden cronológico y la existencia de las actas debidamente asentadas y firmadas son en sí mismas un requisito indispensable para la vigencia de cada uno de los acuerdos. Es decir, para la realización de cada sesión debe estar lista el acta de la sesión anterior para su ratificación, impresión y firma.

Conclusiones

- El Colegio de Enfermeras de Costa Rica bajo su naturaleza jurídica en su accionar no puede desaplicar las normas establecidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, debe apegarse al principio de Legalidad.
- Las actas de las sesiones deben quedar debidamente asentadas y firmadas para la realización de la siguiente sesión, ya que se debe respetar un orden cronológico y la existencia de las actas debidamente asentadas y firmadas son en sí mismas un requisito indispensable para la vigencia de cada uno de los acuerdos. Es decir, para la realización de cada sesión debe estar lista el acta de la sesión anterior para su ratificación, impresión y firma.

Conclusiones

- Dada la naturaleza jurídica de la Corporación, habiendo entendido que debe actuar bajo el principio de legalidad, y apegarse estrictamente a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente, así como la jurisprudencia citada, es necesario dejar por sentado que todo lo anteriormente expuesto, así como las presentes conclusiones y recomendaciones son extensivas y de acatamiento obligatorio para todos los Órganos, comités, comisiones, así como los Tribunales de la Corporación



Inciso 10.1.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco, al ser las 5:14 p.m.

Inciso 10.1.2 Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Luis Retana González, al ser las 5:30 p.m.

Inciso 10.1.3 Dra. Yasmín Ramos: este criterio, todos lo van a tener, se los voy a pasar de manera digital y aquí está el documento por si lo quieren ver, ahorita no sé si tienen, no sé preguntas, comentarios con mucho gusto, si yo lo puedo responder con mucho gusto.

Inciso 10.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias a Yasmín, vamos a entrar en el periodo de preguntas, inquietudes y observaciones.

Inciso 10.1.5 Dra. Adriana Jiménez: con respecto a eso, que parece excelente, muchas gracias por traerlo, volverlo a tocar en algún momento anterior se había comentado, porque nuestro Colegio genera mucho en las sesiones y creo que debemos hacer una priorización de qué debe venir o no en la correspondencia que se puede resolver más ágilmente, administrativamente. Ese tema se ha tocado, se ha sugerido opciones que no han caído realmente y no hemos podido llegar a hacer para agilizar más el manejo de las sesiones y la confección de actas y que los acuerdos también se mantengan ordenados y que no queden ahí perdidos en el espacio. De hecho, yo estoy pendiente de hacer una revisión de acuerdos porque ya estoy de vacaciones y tengo el tiempo para eso, sinceramente, uno como miembro de Junta trabajando es literalmente difícilísimo más que uno viene una vez a la semana, bueno, en este caso hemos tenido dos sesiones por el trabajo, más las situaciones que se han presentado. Yo primero Dios, espero que ya de aquí en adelante, teniendo aquí allá los compañeros, teniendo un quórum, poder

ir avanzando en esta parte que me corresponde a mi como secretaria de junta, velar por eso, sí, insisto, se han dado sugerencias, incluyendo contratar una empresa aparte, que en mi caso personal no me parece para nada correcto, porque la información que aquí manejamos es delicada, es nuestra y que si hay una solución tiene que salir de lo interno, no contratar externos. Segundo la parte de informática o la posibilidad alguna de que se filtre información, para mí es sumamente delicada.

Inciso 10.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: perdón, con todo el respeto, refirámonos a esto.

Inciso 10.1.7 Dra. Adriana Jiménez: por lo mismo Doña Ernestina, es a eso, si aquí no manejamos bien en las actas cómo se recibe todo, sin tener claridad de que tenemos seguridad informática, se nos puede seguir escapando, es sobre el tema de las de informática, tiene que ver ciento por ciento con actas, con acuerdos, cómo se envían, como se dio en un momento que habían sesiones que otras personas podían observar, bueno, no quiero hablar mucho, lo que me refiero solamente a seguridad informática y que se dio haciendo sesiones y haciendo actas, no estoy fuera del criterio, esa es la parte que primero por favor si podemos buscar esa seguridad para ya tener ahora sí un tercer secretario o secretaria que venga a colaborarnos porque el trabajo que hay es exagerado. Despersonalizar las actas, ¿Cuántas actas hoy ratificamos? Después hay que despersonalizarlas para poder ser publicadas, segundo nosotros hacemos gracias a Dios acuerdos en firme, cuánto tiempo le queda a nuestros secretarios para hacer esos acuerdos en firme y despacharlos, igual ellos siempre tienen la cortesía de estarnos llamando, estarnos teniendo a nosotros al tanto y a veces soy yo la secretaria de junta que no puedo porque estoy trabajando y me llega el correo en horas laborales y como lo dije en anterior junta y lo digo en esta a Dios gracias puedo veces, pero si a mí me llegan a regañar porque estoy viendo el teléfono, es muy difícil.

Inciso 10.1.8 Dra. Zayra Méndez: no solo regañar, despedir por abandono de trabajo.

Inciso 10.1.9 Dra. Adriana Jiménez: exacto, entonces, son situaciones que son superiores a nosotros y que tenemos que analizar porque si no el día de mañana habrá que contratar a la secretaria de Junta para que esté aquí toda la semana, colaborándoles a ellos en decisiones porque ellos hacen el trabajo, pero las decisiones se toman con la Presidencia y la secretaria, igual yo sé que doña Ernestina más bien me ha ayudado a montones, doña Ernestina aquí, ayúdame, por favor con esto igual sumamente colaborara, que el trabajo es conjunto, pero sí tenemos que diseñar una estrategia después de asegurar la seguridad informática sobre eso.

Inciso 10.1.10 Dra. Fernando Calderón: primero que nada, felicitar al departamento de Fiscalía, me parece que están emitiendo un documento de suma importancia, tanto para nosotros, cómo para el gremio en general, porque esto no nos atañe absolutamente a todos. Escuchando la exposición de la compañera

Yasmín, me surge y sigo con la idea de algunos colegas, algunos compañeros, en dónde, así como tenemos que tener todo esto tan ordenado, tan están a la orden del gremio, surge en mí, bueno, y qué pasa entonces con las asambleas.

Inciso 10.1.11 Dra. Yasmín Ramos: igual.

Inciso 10.1.12 Dr. Fernando Calderón: ok, y por qué si es igual, no procuramos entonces o no vemos la posibilidad de que las asambleas se hagan en forma abierta, como se hace en las municipalidades.

Inciso 10.1.13 Dra. Ernestina Aguirre: perdón, no se puede porque hay una ley, entonces las asambleas no pueden hacer así, ¿abiertas a todo el público?

Inciso 10.1.14 Dr. Fernando Calderón: no, abiertas para el gremio.

Inciso 10.1.15 Dra. Ernestina Aguirre: yo les voy a pedir, yo sé que quieren, a veces los temas nos urgen, pero aboquemos a esto que ella nos lo presentó, después hablamos esos otros asuntos.

Inciso 10.1.16 Dra. Ana Zelmira Porras: yo creo que sí es importante que todo el personal conozca el proceso que se debe realizar, si en ese momento no se encuentra los secretarios de base, que ellos conozcan cómo es el procedimiento adecuado para que no se ocurran algunos errores. Entonces hay que sociabilizar muy bien ¿por qué? Porque el desconocimiento hace que cometamos ciertos errores y realmente la elaboración de un acta, la confidencialidad y todos esos factores que influyen en que sea lo más transparente posible es importante la sociabilización.

Inciso 10.1.17 Dra. Yasmín Ramos: don Gerardo yo le ofrezco, si usted gusta una capacitación de esto, a todos los asistentes administrativos del Colegio y lo daría la licenciada Desiree o Mariángel, pero creo que fue Desiree quien hizo el estudio grande, entonces ella podría ayudarles con cualquier duda que ustedes tengan, les pasa las presentaciones, les pasan la normativa 006 y con muchísimo gusto Fiscalía en eso estamos para servirles.

Inciso 10.1.18 Dra. Ernestina Aguirre: primero que todo en cuanto al criterio, el orden del día yo creo que están dejando de último lo externo y lo externo son las colegialas, entonces eso tiene prioridad, lo interno de los departamentos, hay que valorar la prioridad, por ejemplo, lo de inversión, lo de Financiero Contable es prioridad, pero otros asuntos es prioritario ver lo de las colegialas, por eso, cuando Adriana dice de que yo reviso la correspondencia y yo priorizo porque aquí es de acuerdo como va entrando, pero hay asuntos de colegiadas que son importantes. Lo otro es que yo tenía esa quietud también, pero creo que así como en Junta Directiva se ven asuntos confidenciales, también en los comités y tribunales también hay asuntos confidenciales y tiene que ser para todo, o sea, el momento de declarar un asunto confidencial que yo ahí estoy haciendo, para que cuando venga la próxima Presidenta tenga los criterios a mano, tenga todo el cómo, porque no podemos aquí venir y por ejemplo yo hago toda la investigación y busco y me dan dos, tres de la mañana, buscando sustentación legal, tanto del

Colegio como la nacional, sustentación jurídica, que dictámenes ha dado la sala cuarta y toda esa información, yo tengo que llevar la para la próxima, entonces ahí estoy buscando cómo se debe plasmar y cómo se debe para que usted tenga acceso a la información, por ejemplo, en la formulación del presupuesto, dónde nos tenemos que basar, en la presentación de modificación de partidas, donde, basado en qué lo tengo que hacer, entonces cuando decimos sesiones y todo esto, todo esto es para el Colegio, no es para Junta Directiva y yo les presento un moción de acuerdo a ver si están, valga la redundancia, de acuerdo, porque eso tenemos que trasladarlo a todos las comités, comisiones, pero trasladar lineamientos, y ahí está ese acuerdo.

ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO EL CRITERIO LEGAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA SESIONES, ELABORACIÓN DE ACTAS, SESIONES EXTRAORDINARIAS Y COMUNICACIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, PRESENTADO POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I., UN LINEAMIENTO PARA SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES SOBRE LA ELABORACIÓN DE ACTAS, CONVOCATORIA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, TRASLADO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, COMISIONES, COMITÉS, TRIBUNALES, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 11: Aprobación fondos de inversión y adquisición de bienes.

Inciso 11.1 Dra. Ana Zelmira Porras: vamos a hablar acerca del Fondo de Inversión de Enfermeras. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de noviembre del 2023
CECR-COM-INV-19-2023

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de acuerdo de reinversión Beneficios

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para informar que en sesión 13-2023 del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se recibió oficio **CECR-FC098-2023** suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En la misiva se remite información referente al Certificado de Depósito a Plazo que venció el miércoles 25 de octubre del 2023, el cual se detalla a continuación:

- El miércoles 25 de octubre del 2023, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de **€696.599.560,61** (Seiscientos noventa y seis millones quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta de colones con 61/100), más los intereses por la suma de **€66.849.176,85** (Sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis colones con 85/100), para un monto total por vencer de **€763.448.737,46** (Setecientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete colones con 46/100); que se encuentran en el Banco de Costa Rica, cuenta bancaria No 001-0475329-1.

El departamento Financiero Contable realiza a este Comité la recomendación de invertir la suma de **€763.448.737,46** (Setecientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete colones con 46/100). Asimismo, adjuntan cuadro de Excel con la comparación de tasas según los bancos.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universtarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 2 de 3
16 de noviembre del 2023
CECR-COM-INV-19-2023



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
CUADRO: COMPARACION TASAS
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO

INTERESES BRUTOS			
MONTO A INVERTIR: ₡763.448.737,46	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS
	6,41%	7,05%	6,42%
	12 MESES 360 DÍAS	₡48 937 064,07	₡53 823 135,99

COMPARACIÓN IMPUESTO RENTA			
12 MESES 360 DÍAS	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA
	15%	11%	15%
		₡7 340 559,61	₡5 920 544,96

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 3 de 3
16 de noviembre del 2023
CECR-COM-INV-19-2023

COMPARACIÓN INTERESES NETOS				
		NACIONAL	POPULAR	BCR
		No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
12 MESES	360 DÍAS	₡41 596 504,46	₡47 902 591,03	₡41 661 397,60

Razón de lo antes expuesto, el Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 3, acta CECR-INV-13-2023 del 15 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 3. A) EL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMAS DE COSTA RICA QUE CORRESPONDE A BENEFICIOS PARA INVERTIR LA SUMA DE ₡763.448.737,46 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON 46/100), EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN UN DEPOSITO A PLAZO DE 360 DIAS. B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA DEBIDA APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Sin más por el momento, se despide,
MARIANELA MATA VARGAS
 (FIRMA)
 Licda. Marianela Mata Vargas
 Coordinadora
 Comité de Inversiones
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica

MMV/KSC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
 La Uruca San José, Costa Rica.
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
 Apartado. 5085-1000

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-19-2023 SUSCRITO POR LICDA. MARIANELA MATA VARGAS COORDINADORA COMITÉ DE INVERSIONES COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA QUE CORRESPONDE A BENEFICIOS PARA INVERTIR LA SUMA DE ₡763.448.737,46 (SETECIENTOS

SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON 46/100), EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN UN DEPOSITO A PLAZO DE 360 DIAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.2 Dra. Ana Zelmira Porras: este es el otro fondo que tiene el Comité de Inversiones del Colegio. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de noviembre del 2023
CECR-COM-INV-20-2023

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de acuerdo para reinvertir en Certificado de Depósito a Plazo

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En sesión No. 13-2023 del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se recibe oficio CECR-FC110-2023 suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En la misiva se remite información referente al Certificado de Depósito a Plazo que venció el miércoles 15 de noviembre del 2023, el mismo se detalla a continuación:

- El miércoles 15 de noviembre del 2023, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de $\text{C}60.518.088,82$ (Sesenta millones quinientos dieciocho mil ochenta y ocho colones con $82/100$), más los intereses por la suma de $\text{C}5.630.043,19$ (Cinco millones seiscientos treinta mil cuarenta y tres un colones con $19/100$), para un monto total por vencer de $\text{C}66.148.132,01$ (Sesenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos colones con $01/100$); que se encuentran en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta bancaria No 0002531096.

El departamento Financiero Contable realiza a este Comité la recomendación de invertir la suma de $\text{C}66.148.132,01$ (Sesenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos colones con $01/100$). Asimismo, adjuntan cuadro de Excel con la comparación de las tasas.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 2 de 3
16 de noviembre del 2023
CECR-COM-INV-20-2023



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
CUADRO: COMPARACION TASAS
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO

INTERESES BRUTOS

MONTO A INVERTIR: C66.148.132,01	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 225-0	No 0002531096	No 001-0178953-8
INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	
6,41%	7,05%	6,42%	
12 MESES 360 DÍAS	€4 240 095,26	€4 663 443,31	€4 246 710,08

COMPARACIÓN IMPUESTO RENTA

12 MESES 360 DÍAS	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 225-0	No 0002531096	No 001-0178953-8
IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA	
15%	11%	15%	
	€636 014,29	€512 978,76	€637 006,51

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 3 de 3
16 de noviembre del 2023
CECR-COM-INV-20-2023

		COMPARACIÓN INTERESES NETOS		
		NACIONAL	POPULAR	BCR
		No 225-0	No 0002531096	No 001-0178953-8
12 MESES	360 DÍAS	₡3 604 080,97	₡4 150 464,54	₡3 609 703,56

Razón de lo antes expuesto, el Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 5, acta CECR-INV-13-2023 del 15 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 4. A) EL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA INVERTIR LA SUMA DE ₡66.148.132,01 (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS COLONES CON 01/100) EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN UN DEPOSITO A PLAZO DE 360 DIAS. B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Sin más por el momento, se despide.
MARIANELA Firmado digitalmente por
MATA VARGAS MARIANELA MATA
(FIRMA) VARGAS (FIRMA)
 Fecha: 2023.11.16
 14:03:50 -06'00'
 Licda. Marianela Mata Vargas
 Coordinadora
 Comité de Inversiones
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica

MMV/KSC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-20-2023 SUSCRITO POR LICDA. MARIANELA MATA VARGAS COORDINADORA COMITÉ DE INVERSIONES COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA INVERTIR LA SUMA DE ₡66.148.132,01 (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y

OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS COLONES CON 01/100) EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN UN DEPOSITO A PLAZO DE 360 DIAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.3 Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es de la Comisión de Adquisiciones del Colegio. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de octubre del 2023
CECR-CADQ-026-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO N.3

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones.

El motivo de la misiva es hacer traslado formal, del acuerdo n.3 tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 13-2023, del 26 de octubre del 2023:

ACUERDO 3: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES RECOMIENDA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DEL SEÑOR MARLON ORTIZ CASTRO, NOMBRE DE FANTASÍA DE LA EMPRESA ELECTRODO SERVICIO TÉCNICO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS ECO AMIGABLES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, POR UN COSTO TOTAL DE ₡ 9.693.316,28. B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Esta Comisión analizó con detalle las cotizaciones obtenidas para esta adquisición que se resumen en la orden de compra SC-207-2023 adjunta. Asimismo, se presenta el siguiente cuadro informativo para su consideración.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



**CUADRO INFORMATIVO
EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS ECO AMIGABLES Y DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad iva	Moneda	Observación
Electrodo Servicio Técnico	9	₡ 9.693.316,28	COL	50% Adelanto / 50% al Instalar los equipos
Aires Acondicionado Melvin Castillo Obregón	9	₡ 9.113.568,65	COL	50% Adelanto / 50% al Instalar los equipos
Refrigeración Industrial y Residencial Alaska	9	₡ 9.944.000,00	COL	50% Adelanto / 50% al Instalar los equipos

Nota: (3 de 60 mil BTU / 1 de 36 mil BTU / 3 de 24 mil BTU / 2 de 12 mil BTU)
Agradeciendo su atención, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

RODOLFO ROMERO CASTILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por RODOLFO ROMERO CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.26 14:10:38 -06'00'

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Coordinador Comisión de Adquisiciones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

JRR

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-026-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DEL SEÑOR MARLON ORTIZ CASTRO, NOMBRE DE FANTASÍA DE LA

EMPRESA ELECTRODO SERVICIO TÉCNICO, POR GARANTÍA, PARA LA COMPRA DE NUEVE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS ECO AMIGABLES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, POR UN COSTO TOTAL DE ₡9.693.316,28 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS COLONES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PRESIDENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL CONTRATO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.4 Dra. Ana Zelmira Porras: Comisión de adquisiciones. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de octubre del 2023
CECR-CADQ-027-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO N.4

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones.

El motivo de la misiva es hacer traslado formal, del acuerdo n.4 tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 13-2023, del 26 de octubre del 2023:

ACUERDO 4: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES RECOMIENDA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA MICROMACRO PARA LA COMPRA DE 800 UNIDADES DE PORTA TÍTULOS, POR UN COSTO TOTAL DE ₡2 350 400,00. B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Esta Comisión analizó con detalle las cotizaciones obtenidas para esta adquisición que se resumen en la orden de compra SC-210-2023 adjunta. Asimismo, se presenta el siguiente cuadro informativo para su consideración.

**CUADRO INFORMATIVO
PORTA TÍTULOS 800 UNIDADES**

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad iva	Moneda	Observación
IMPRESOS SING	800	₡3 254 400,00	COL	CONTADO
GRADUATIONS	800	₡3 480 400,00	COL	CONTADO
FADEMSA	800	₡5 695 200,00	COL	CONTADO
MICROMACRO	800	₡2 350 400,00	COL	CONTADO

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Agradeciendo su atención, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

RODOLFO
ROMERO
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RODOLFO ROMERO
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.26 14:12:38
-06'00'

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Coordinador Comisión de Adquisiciones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

JRR

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-027-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA MICROMACRO PARA LA COMPRA DE 800 UNIDADES DE PORTA TÍTULOS, POR UN COSTO TOTAL DE

¢2.350.400,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.5 Dra. Ana Zelmira Porras: Comisión de adquisiciones. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de octubre del 2023
CECR-CADQ-028-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO N.5

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Sirva la presente para deseárselos los mejores éxitos en sus gestiones. El motivo de la misiva es hacer traslado formal, del acuerdo n.5 tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 13-2023, del 26 de octubre del 2023:

ACUERDO 5: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES RECOMIENDA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DEL SEÑOR DERECK VINCENTI PIZARRO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA DESINSTALACIÓN DE TORRE, REPARACIÓN DEL PORTON PRINCIPAL DE ACCESO, LEVANTAMIENTO DE LAS TUBERIAS QUE SOPORTAN LAS BANDERAS, DE SOLDADURA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, POR UN COSTO TOTAL DE ₡ 881.400,00, CON UN ADELANTO DEL PAGO DE 50% DEL COSTO TOTAL B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Esta Comisión analizó con detalle las cotizaciones obtenidas para esta adquisición que se resumen en la orden de compra SC-203-2023 adjunta. Asimismo, se presenta el siguiente cuadro informativo para su consideración.

**CUADRO INFORMATIVO
DESINSTALACIÓN DE TORRE, TRABAJOS VARIOS DE SOLDADURA EDIFICIO
ADMINISTRATIVO**

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad IVA	Moneda	Observación
Dereck Vincenti Pizarro	1	₡ 881.400,00	COL	Contado
Brayan Chavarria Corea	1	₡ 1.186.500,00	COL	Contado
Metalmecánicos Ortiz	1	₡ 1.158.250,00	COL	Contado

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Agradeciendo su atención, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

RODOLFO
ROMERO
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RODOLFO ROMERO CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.26 14:20:19
-06'00'

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Coordinador Comisión de Adquisiciones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

JRR

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-028-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ADQUIRIR LOS SERVICIOS

DEL SEÑOR DERECK VINCENTI PIZARRO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA DESINSTALACIÓN DE TORRE, REPARACIÓN DEL PORTON PRINCIPAL DE ACCESO, LEVANTAMIENTO DE LAS TUBERIAS QUE SOPORTAN LAS BANDERAS, DE SOLDADURA EN EL EDIFICIO CENTRAL, POR UN COSTO TOTAL DE ₡881.400,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CON UN ADELANTO DEL PAGO DE 50% DEL COSTO TOTAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.6 Dra. Ana Zelmira Porras: Comisión de adquisiciones. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-029-2023

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de acuerdos

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La presente tiene como objetivo informar a esta honorable Junta Directiva sobre los temas vistos en sesión 14-2023 de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizada el 14 de noviembre del 2023. Adicional, realizar traslado oficial de los acuerdos tomados en la sesión supracitada.

TEMA 1: Contratación de mano de obra y materiales para el techado y sellado de la azotea del edificio principal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se analizan cuatro cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en solicitud de compra SC-208-2023 las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad IVA	Moneda	Observación
Construcciones y Remodelaciones JJJ SA	1	₡ 3.955.000,00	COL	Contado
Estructuras en Madera	1	₡ 4.915.500,00	COL	Contado
Remodelaciones y Construcciones Derek Villa (Dereck Vincenti Pizarro)	1	₡ 3.785.500,00	COL	Contado
Industrias Naly	1	₡ 4.068.000,00	COL	Contado

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6000 / Fax. 2519-6030
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 2 de 4
16 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-029-2023

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 2, acta CECR-CADQ-14-2023 del 15 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 2: PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR DEREK VINCENTI PIZARRO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EL TECHADO Y SELLADO DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡3.785.500 DE LA PARTIDA 1-1-05-002-01 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TEMA 2: Solicitud de autorización modificación presupuestaria para dar contenido a la cuenta Mantenimiento de Instalaciones.

En virtud del mantenimiento que se encuentra pendiente por realizar en diferentes áreas del edificio principal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y tomando en consideración el presupuesto del periodo 2023, este Comité realizó estudio en conjunto con el Departamento Financiero Contable para analizar la viabilidad de dar contenido presupuestario a la cuenta de Mantenimiento de Instalaciones de la Corporación.

En la revisión de las cuentas contables se concluyó la factibilidad de realizar la modificación presupuestaria, por tal motivo se procedió a tomar el acuerdo 3, acta CECR-CADQ-14-2023 del 15 de noviembre del 2023 para la aprobación de esta honorable Junta Directiva.

ACUERDO 3: SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTENIDO A LA CUENTA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 5-01-03-006-000 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE FACHADA INTEGRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

AUMENTA

5-01-03-006-000 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ₡12 500 000,00

DISMINUYE

5-01-03-032-000 MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA ₡1 000 000,00

1-02-99-001-000 COMPRA DE ACTIVOS (COMPRA DE EQUIPO O MOBILIARIO)
₡10 000 000,00

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 3 de 4
16 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-029-2023

**5-01-03-022-000 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE FOTOCOPIADO €1 500 000,00
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

TEMA 3: Contratación para el mantenimiento integral de la fachada del edificio principal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se analizan tres cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en solicitud de compra SC-232-2023 las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad IVA	Moneda	Observación
REM	1	€ 32.843.636,45	COL	Contado
Industrias Naly	1	€ 13.108.000,00	COL	Contado
MABINSA	1	€ 13.630.060,00	COL	Contado

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 4, acta CECR-CADQ-14-2023 del 15 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 4: PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR INDUSTRIAS NALY SRL PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FACHADA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE €13.108.000 DE LA PARTIDA 1-1-05-002-01 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 4 de 4
16 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-029-2023

Sin más, a la espera de una respuesta positiva se despide,

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

RODOLFO
ROMERO
CASTILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RODOLFO ROMERO
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.16
15:56:53 -06'00'

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Coordinador
Comisión de Adquisiciones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

RRC/KSC

Anexo. SC-208-2023 Techado y Sellado de Azotea Integrado
SC-232-2023 Impermeabilización Edificio, limpieza de fachada y estructuras metálicas
Estimación Techado Azotea

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-029-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR DEREK VINCENTI PIZARRO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EL

TECHADO Y SELLADO DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡3.785.500,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SE TOMARÁ DE LA PARTIDA NO. 1-1-05-002-01 CUENTA CONTABLE NO. 5-01-03-006-000. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 15: A) LA JUNTA DIECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTENIDO A LA CUENTA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES NO. 5-01-03-006-000 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE FACHADA INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. AUMENTA CUENTA NO. 5-01-03-006-000 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ₡12.500.000,00, (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) DISMINUYE CUENTA NO. 5-01-03-032-000 MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CUENTA NO. 1-02-99-001-000 COMPRA DE ACTIVOS (COMPRA DE EQUIPO O MOBILIARIO) ₡10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CUENTA NO. 5-01-03-022-000 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE FOTOCOPIADO ₡1.500. 000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 16: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR INDUSTRIAS NALY SRL PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FACHADA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡13.108.000,00 (TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SE TOMARÁ DE LA PARTIDA NO. 1-1-05-002-01 CUENTA CONTABLE NO. 5-01-03-006-000. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 12: Asuntos de Presidencia.

Inciso 12.1 Dra. Ernestina Aguirre: el primer acuerdo es sobre la regulación del kilometraje. Aquí se dio una directriz para el pago del kilometraje, pero no existe ningún acuerdo, entonces, unas personas dicen, a mí me lo pagan y yo no tengo la foto, pero me lo tienen que pagar, otros les tienen que calcular porque no traen la foto de salida y llegada aquí. Debido a eso, yo comencé a revisar acuerdos, bueno, ellos comenzaron a revisar dónde estaba ese acuerdo, no se encontró, le consulté a la señora coordinadora, no apareció entonces yo les someto a ustedes el siguiente acuerdo para ya dar esa línea y que todas las comisiones, comités, tribunales sepan qué es lo que se debe hacer para el cobro de ese kilometraje, de acuerdo a lo de la Contraloría, porque la Contraloría muy bien lo especifica que se puede pagar, pero cada institución lo debe normalizar. Entonces, les someto este acuerdo.

ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE REALIZAR FORMALMENTE UN LINEAMIENTO PARA LA REGULACIÓN DEL PAGO DE KILOMETRAJE AL PERSONAL, MIEMBROS DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA; ESTO EN CONJUNTO CON LA PRESIDENCIA Y PRESENTARLO A JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es qué tenemos que hacer toda la comunicación y todo, decidir cuáles son las fechas de cierre por vacaciones de fin de año. Les traigo este otro acuerdo.

ACUERDO 18: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA EL CIERRE DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN A PARTIR DEL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2023 REGRESANDO EL LUNES 08 DE ENERO DEL 2024. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA EL CIERRE DEL CLUB CAMPESTRE EL DOMINGO 24, LUNES 25, DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EL LUNES 01 DE ENERO DEL 2024. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, CLUB CAMPESTRE, UNIDAD DE COMUNICACIONES Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA CORPORACIÓN PARA QUE SE REALICE EL COMUNICADO OFICIAL EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ENVIAR COMUNICADO POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS AGREMIADOS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es de la Unidad de Desarrollo para aprobar las incorporaciones y registro de posgrado. (Da lectura)

ACUERDO 19: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-602-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DEL DR. SMTG, LICENCIA E-XXXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. KMSA, LICENCIA E-XXXX. **D)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DEL DR. AFGA, LICENCIA E-XXXX. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. KLM, LICENCIA E-XXXX. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. EAFD, LICENCIA E-XXXX. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. JGRA, LICENCIA E-XXXX. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. FPNV, LICENCIA E-XXXX. **I)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LOS SISTEMAS DE SALUD, DEL DR. AEM, LICENCIA E-XXXX. SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. FPNV, LICENCIA E-XXXX. **J)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. ZMC, LICENCIA E-XXXX. **K)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. LNS, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 19-1: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-561-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: AEAO, XXXX, SANTA LUCÍA, XIAE, XXXX, LATINA, DAC, XXXX, SANTA LUCÍA, AAJ, XXXX, SANTA LUCÍA, ANAR, XXXX, UACA, AFAB, XXXX, LATINA, DNAL, XXXX, LATINA, AEAO, XXXX, LATINA, DAZ, XXXX, SANTA LUCÍA, MAB, XXXX, HISPANOAMERICANA, SAC, XXXX, SANTA LUCÍA, KYAA, XXXX, SANTA LUCÍA, CAAJ, XXXX, COSTA RICA, DAO, XXXX, UNICA, YAR, XXXX, SANTA LUCÍA, YDAF, XXXX, COSTA RICA, YLAV, XXXX, LATINA, AAF, XXXX, UNICA, TGBG, XXXX, HISPANOAMERICANA, MPBB,

XXXX, HISPANOAMERICANA, ARBA, XXXX, UNADECA, HGBC, XXXX, SANTA LUCÍA, EMBB, XXXX, SANTA LUCÍA, CJBV, XXXX, HISPANOAMERICANA, YCBP, XXXX, UACA, MFBG, XXXX UACA, OFBC, XXXX, LATINA, RNCU, XXXX, LATINA, ECC, XXXX, SANTA LUCÍA, RCO, XXXX, SANTA LUCÍA, KJCR, XXXX, LATINA, GECV, XXXX, SANTA LUCÍA, FCA, XXXX, SANTA LUCÍA, MCCL, XXXX, UNIBE, DCJ, XXXX, COSTA RICA, KJJCG, XXXX, HISPANOAMERICANA, AJCC, XXXX, SANTA LUCÍA, EPCA, XXXX, SANTA LUCÍA, VCG, XXXX, LATINA, DDCR, XXXX, SANTA LUCÍA, MCC, XXXX, HISPANOAMERICANA, NPCV, XXXX, SANTA LUCÍA, SACS, XXXX, UACA, YCM, XXXX, SANTA LUCIA, NCA, XXXX, SANTA LUCÍA, YPCA, XXXX, SANTA LUCÍA, SMCM, XXXX, SANTA LUCÍA, MMCG, XXXX, SANTA LUCÍA, ACCB, XXXX, COSTA RICA, DCV, XXXX, SANTA LUCÍA, HCF, XXXX, LATINA, MCR, XXXX, HISPANOAMERICANA, HCB, XXXX, UACA, JDM, XXXX, SANTA LUCÍA, LLDR, XXXX, UNICA, SEC, XXXX, SANTA LUCÍA, NFV, XXXX, HISPANOAMERICANA, MBFS, XXXX, LATINA, AFFS, XXXX, SANTA LUCÍA, VJGS, XXXX, HISPANOAMERICANA, MAGE, XXXX, HISPANOAMERICANA, RGE, XXXX, SANTA LUCÍA, GCGS, XXXX, SANTA LUCÍA, AGD, XXXX, UACA, EVGA, XXXX, SANTA LUCÍA, TMGC, XXXX, UNIBE, NLGS, XXXX, SANTA LUCÍA, RRRG, XXXX, SANTA LUCÍA, MLGC, XXXX, HISPANOAMERICANA, GGG, XXXX, SANTA LUCÍA, APGA, XXXX, UNADECA, YMGG, XXXX, SANTA LUCÍA, KPHJ, XXXX, SANTA LUCÍA, KMHJ, XXXX, SANTA LUCÍA, AHG, XXXX, LATINA, BHZ, XXXX, SANTA LUCÍA, MJJV, XXXX, COSTA RICA, JAJG, XXXX, COSTA RICA, MDJS, XXXX, SANTA LUCÍA, AMJS, XXXX, SANTA LUCÍA, SDJD, XXXX, SANTA LUCÍA, KYJH, XXXX, SANTA LUCÍA, ALLM, XXXX, SANTA LUCÍA, FLL, XXXX, HISPANOAMERICANA, DALP, XXXX, SANTA LUCÍA, DLM, XXXX, SANTA LUCÍA, TLS, XXXX, HISPANOAMERICANA, KLC, XXXX, SANTA LUCÍA, AFLP, XXXX, LATINA, LLG, XXXX, SANTA LUCÍA, ANMS, XXXX, SANTA LUCÍA, ACMP, XXXX, UNICA, RSML, XXXX, LATINA, NML, XXXX, SANTA LUCÍA, BMA, XXXX, UNIBE, DAMM, XXXX, HISPANOAMERICANA, YTMA, XXXX, SANTA LUCÍA, OIMV, XXXX, HISPANOAMERICANA, KMC, XXXX, SANTA

LUCÍA, SAMC, XXXX, UNICA, PMC, XXXX, UNIBE, LAMV, XXXX, SANTA LUCÍA, KNMC, XXXX, SANTA LUCÍA, CAMA, XXXX, LATINA, LJMS, XXXX, HISPANOAMERICANA, SMO, XXXX, HISPANOAMERICANA, MMV, XXXX, SANTA LUCÍA, KVMR, XXXX, SANTA LUCÍA, JMMV, XXXX, LATINA, MAMS, XXXX, UNICA, JAMV, XXXX, UNICA, MMS, XXXX, HISPANOAMERICANA, FNG, XXXX, HISPANOAMERICANA, MFOL, XXXX, SANTA LUCÍA, SGOP, XXXX, SANTA LUCÍA, SMOS, XXXX, SANTA LUCÍA, SDOC, XXXX, SANTA LUCÍA, VOJ, XXXX, HISPANOAMERICANA, FPPC, XXXX, SANTA LUCÍA, EAPS, XXXX, SANTA LUCÍA, LRA, XXXX, SANTA LUCÍA, FRM, XXXX, HISPANOAMERICANA, MFRM, XXXX, HISPANOAMERICANA, HRZ, XXXX, LATINA, APRG, XXXX, SANTA LUCÍA, KRN, XXXX, SANTA LUCÍA, RRG, XXXX, SANTA LUCÍA, JMRA, XXXX, SANTA LUCÍA, JPRC, XXXX, COSTA RICA, MFRL, XXXX, LATINA, SNRJ, XXXX, HISPANOAMERICANA, MFRA, XXXX, SANTA LUCÍA, GRC, XXXX, SANTA LUCÍA, KASP, XXXX, HISPANOAMERICANA, KFSL, XXXX, SANTA LUCIA, MNSC, XXXX, HISPANOAMERICANA, JPSG, XXXX, SANTA LUCÍA, ESG, XXXX, SANTA LUCÍA, MASZ, XXXX, COSTA RICA, AMSU, XXXX, LATINA, DASB, XXXX, LATINA, KMSS, XXXX, SANTA LUCÍA, SSF, XXXX, UNICA, MASC, XXXX, SANTA LUCÍA, FSC, XXXX, COSTA RICA, DSE, XXXX, SANTA LUCCÍA, EASM, XXXX, SANTA LUCÍA, DFST, XXXX, SANTA LUCÍA, MLSP, XXXX, SANTA LUCÍA, MFSM, XXXX, HISPANOAMERICANA, PSSC, XXXX, HISPANOAMERICANA, MJSR, XXXX, LATINA, APSC, XXXX, SANTA LUCÍA, YTC, XXXX, SANTA LUCÍA, MSUS, XXXX, LATINA FAVM, XXXX, SANTA LUCIA, RAVV, XXXX, UNICA, AVF, XXXX, HISPANOAMERICANA, MYVM, XXXX, LATINA, ACVV, XXXX, SANTA LUCÍA, RRVA, XXXX, SANTA LUCÍA, TAVA, XXXX, SANTA LUCÍA, RWVA, XXXX, SANTA LUCÍA, HPVH, XXXX, SANTA LUCÍA, AVC, XXXX, SANTA LUCÍA, CAVN, XXXX, LATINA, MZZ OLIVIA, XXXX, SANTA LUCÍA, NAZC, XXXX, LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.4 Dra. Ernestina Aguirre: Lo otro es nada más para decirles que para la fiesta de todos los agremiados que estamos este organizando, el sueño mío era

poder hacer en cada lugar, pero nos dejaron sin dinero, y eso lo tenemos que considerar para el siguiente año, tenemos que ir viendo, el que quiera incorporarse de los miembros aquí de junta se incorpora, nada más me dice. Yo lo que hice fue buscar compañeras, funcionarios que me colaboraran, porque ustedes saben que aquí hay que delegar y buscar. Ahí tenemos, los sueños, ojalá se hagan realidad, pero para eso contratar músicos, una orquesta, eso es lo que tenemos que aprobar aquí ya el día de hoy, porque hay que separarlo y dar pagar el 50% para la fiesta de Navidad porque para la fiesta de fin de año colocaron fiesta y agendas, yo Ernestina, digo agendas se quedan ahí, pero como está probado agendas tenemos que dar las agendas y de ahí tomaron tres millones y resto para agendas.

Inciso 12.4.1 Dra. Zayra Méndez: ¿y eso de las agendas no lo podríamos nosotros derogar o modificar.

Inciso 12.4.2 Dra. Ernestina Aguirre: se aprobó en Asamblea. Aquí está el cuadro de los conjuntos, el que mejor nos da el precio es Son de Tikizia. (Da lectura)

Fiesta Fin de Año Colegiados
Lugar: Centro de Recreo CECR
Cotizado para 300 personas

Grupos Musicales cotizados	Detalle	Disponibilidad de fecha	Costo del Servicio
GRUPO URANIO	5 músicos en escena. Género tropical bailable.	Sábado 16 de diciembre	₡400,000.00 + IVA
Grupo Son de Tikizia	10 músicos en escena. Género tropical bailable.	Sábado 16 de diciembre	₡1,150,000.00 + IVA
Erick Sánchez y su Orquesta	14 músicos en escena. Género tropical bailable.	- Solo Viernes 15 de diciembre	₡1,200,000.00 + IVA (Si lo aprueban para hoy, nos dejan el precio SIN iva)

ACUERDO 20: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GRUPO MUSICAL SON DE TIKIZIA PARA LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS COLEGIADOS EN EL CENTRO DE RECREO, PARA 300 PERSONAS, POR UN COSTO TOTAL DE ₡1.150.000,00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MÁS IVA, EL DÍA SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 6:00 P.M. B) SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE PRESIDENCIA, CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE ACTIVIDADES SOCIALES (ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO PARA LOS COLEGIADOS) NO. 5-01-01-021-000. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.5 Dra. Ernestina Aguirre: nada más para asunto de información, porque eso es algo que debo de hacer como administración y Presidencia. La persona que estaba trabajando en el club cubriendo los libres de Mario renunció y revisando yo todo de que aquí hicieron una reestructuración y una revisión de salarios y a ella, ni a Mario, con tantos años, Mario Barahona Chaves, con tantos años que tiene él de trabajar y no le hicieron, o sea, las personas de allá no les hicieron, entonces ella ganaba un salario que yo creo que ni le alcanzaba para los pasajes. Ella consiguió otro trabajo, les digo, sinceramente, a mí me dolió mucho llegar tarde donde ella porque es una persona que le ha dado mucho al Colegio y que podía ser este valorado su salario. Debido a eso y que hay que cubrirle los días libres a Mario, me decía, no, yo trabajo sin libres, no, jamás, yo revisé todas las personas que laboran aquí, ya hablé con Marjorie, la coordinadora de plataformas y ahí está Jimmy, él se contrató como plataforma, entonces le dije que sí me podía ceder a Jimmy para que cubriera los libres de Mario, entonces ella dijo que sí que iba a ordenar, entonces yo después una vez que hablé con Marjorie, hablé con Jimmy y él aceptó, por lo que Jimmy le va a cubrir los días libres a Mario, entre semana, él tiene sus fines de semana, los fines de semana que yo le decía, bueno, no trabaja tales días para que trabajara fines de semana, pero no puede porque él cuida su papá y la señora que le tiene que pagar mucho, entonces no es posible. Yo hablé con Mario y le dije que mientras contratamos la persona que iba a sustituir ahí porque yo tengo ahí un otro gran proyecto, pero todavía no se los digo porque hay que dar una explicación, esto es de información.

Inciso 12.6 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que tenemos que modificar el acuerdo de la contratación de las dos, de recursos humanos y la asistente

administrativa, nada más es modificar las fechas. Diana ingresó ayer y Marcela va a ingresar el lunes.

ACUERDO 21: A) CON RELACIÓN AL ACUERDO NO. 3 DEL ACTA NO. 2671 SE APRUEBA REALIZAR EL CAMBIO DE FECHAS DE INGRESO DE DIANA VILCHEZ HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX PARA INGRESAR EL DÍA MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE 2023 Y MARCELA MURILLO ABARCA CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX INGRESAR EL DÍA LUNES 20 DE NOVIEMBRE 2023. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO Y A LAS INTERESADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.7 Dra. Ernestina Aguirre: y el último, debido a, los compañeros Fernando y Ana Zelmira para informarles, el abogado del Tribunal de Ética y Moral, tenemos que tomar un acuerdo. El abogado envió una factura de cancelación de por servicios profesionales.

ACUERDO 22: ANALIZADO Y DISCUTIDO EL CRITERIO CECR-ALF-147-2023, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO ACM, POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE ACUERDA: A) SE DELEGA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REVISAR LA FACTURACIÓN EMITIDA POR EL LICENCIADO ACM Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER RUBRO PENDIENTE POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDÓ AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA INFORMA AL LICENCIADO ACM LA DECISIÓN DE LA CORPORACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA LEGAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DANDO POR FINALIZADA LA RELACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES QUE ESTUVO VIGENTE, ESTE CUERPO COLEGIADO LE AGRADECE POR LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA CORPORACIÓN, ESPECÍFICAMENTE AL

TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS, Y LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERO CONTABLE Y AL LIC. ACM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 13: Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

Inciso 13.1 Dra. Ernestina Aguirre: aquí hay una propuesta de convocatoria, que ahí se circuló, se los vamos a proyectar, debido a las recomendaciones, se está sometiendo para ver el reglamento de aval, el Reglamento del club Campestre y el acuerdo de recibir el informe. Esto es mucho, el reglamento de aval y el de capacitación lo hemos ido posponiendo. Hablé con Gerardo para ver fechas, porque ya casi el Colegio cierra y tenemos que presentar el presupuesto. Viendo eso, son dos reglamentos importantes, tanto el de aval como el del Centro de Recreación, ustedes dicen que es mucho, pero lo podemos dejar cuando aprobemos el presupuesto. Con respecto al artículo 6, que es aprobar la modificación del artículo 10 y 11 del Reglamento para el régimen de mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para incluir el beneficio de los 75 años y su prescripción, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto del 2018. Para hacerles un recuento de cuándo se hizo esa Asamblea y se propuso dar esos 25 a los 75 años, dar dos millones dentro del acuerdo se ordenó, ahí si cabe la palabra ordenó, a la Junta Directiva que presentara la propuesta con relación al otorgamiento de beneficio de los 75 años en la próxima Asamblea General Extraordinaria. La Junta Directiva lo que hizo fue a derogar el acuerdo del acta tomado en sesión del 2022. Yo comencé a pedirles a ellos a dónde estaba, porque yo les digo, cuando nosotros terminamos la y vino la gestión tanto de la señora Tamara como de la señora Carmen, nunca presentaron esto. Es urgente porque el COVFOM, no sabe qué directriz tomar entonces, esto sí es urgente. Comencé a buscar, volví locos a todos ellos buscando Mariángel me ayudó, por ningún acta dice que se hizo esa modificación y que se va a presentar a la Asamblea, vamos a hacer esa modificación y si hay que llevarla a la Asamblea, porque se derogó el acuerdo, dice para que se elimine la frase posterior al análisis del estudio actuarial en curso y aprobación por parte de la Asamblea, ellos lo anularon, en lo demás, el acuerdo tomado se mantiene incólume, hasta ahora oigo esa palabra, presentar en la próxima Asamblea General Extraordinaria oiga, no la modificación sino el informe actuarial del Cimpa, a efecto de que se expongan los hallazgos encontrados, acuerdo tomado en firme por unanimidad de los presentes.

Inciso 13.1.1 Dr. Fernando Calderón: ¿eso del Cimpa no lo habíamos analizado allá en el Colegio Médicos y se dijo que no?

Inciso 13.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: esa es la propuesta que les traigo, yo respeto su criterio.

Inciso 13.1.3 Dra. Adriana Jiménez: primero para lo que dice el compañero Fernando, lo que se hizo en esa Asamblea, lo que pasa es que el ambiente no estaba para comprender bien, ese punto es delicado, esa Asamblea llevaba también un montón de puntos que no era correcto llenar la Asamblea de muchos temas. Yo considero lo que dice Doña Ernestina, el punto seis ciertísimo y va de la mano con el punto siete, de mi parte, y quiero que me entiendan así rapidito. Los colegiados deben entender bien a qué van y nosotros lo podamos explicar en una Asamblea que realmente, aunque sean cuatro horas, es muy poco el tiempo para asimilar para ellos que están externos lo que ya aquí nosotros hemos entendido porque tenemos meses de estar viéndolo. De mi parte, para mí sería esencial que de esa convocatoria queden el seis y el siete.

Inciso 13.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: ok elimine los otros.

San José, 16 de noviembre del 2023

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA COLEGIO DE
ENFERMERAS DE COSTA RICA**

Señores y señoras agremiados(as):

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso d) de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, así como lo señalado en el artículo 39 inciso d) del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:

Fecha: jueves 30 de noviembre del año 2023.

Hora: 3:00 p.m. Primera convocatoria, 4:00 p.m.

Segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

Requisitos de ingreso: Ser colegiada(o) activa y estar al día con su colegiatura.
Presentar licencia profesional vigente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobar la modificación del artículo 10 y 11 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para incluir el beneficio de los 75 años y su prescripción, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto del 2018.
5. Presentación del informe según el acuerdo de asamblea general extraordinaria del 09 de junio 2022: “Conformar una Comisión integrada por seis personas que incluya la paridad de género, que sean personas honorables, de trayectoria profesional, intergeneracional, y no sean miembros, ni ex miembros de Junta Directiva, ni de COVFOM o cualquier otro Órgano; para realizar investigación de las auditorias presentadas en la asamblea del jueves nueve de junio del dos mil veintidós, en un plazo de noventa días hábiles”.

Atentamente,

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta

Dra. Adriana Jiménez Castro
Secretaria

ACUERDO 23: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 3:00 P.M. Y LA SEGUNDA 4:00 P.M., A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LEY N° 2343, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO D) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA

DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO. 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA INCLUIR EL BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS Y SU PRESCRIPCIÓN, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DEL 2018. 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME SEGÚN EL ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 09 DE JUNIO 2022: “CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR SEIS PERSONAS QUE INCLUYA LA PARIDAD DE GÉNERO, QUE SEAN PERSONAS HONORABLES, DE TRAYECTORIA PROFESIONAL, INTERGENERACIONAL, Y NO SEAN MIEMBROS, NI EX MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, NI DE COVFOM O CUALQUIER OTRO ÓRGANO; PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN DE LAS AUDITORIAS PRESENTADAS EN LA ASAMBLEA DEL JUEVES NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES”. **D) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO PARA LA ASAMBLEA. **E)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO LA NACIÓN EL DÍA DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2023. **F)** SE SOLICITA LA PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESOR LEGAL DE FISCALÍA Y UN ASESOR DE ASESORÍA AG LEGAL. **G)** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA, EN CASO DE REQUERIRSE. **H)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS A LOS COLEGIADOS, POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO. **I)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-021-000. **J)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. **K)** EN CASO DE QUE ALGÚN COLEGIADO(A) NO**

PORTE EL PLÁSTICO DE SU LICENCIA SE AUTORIZA EL INGRESO, VERIFICANDO QUE ESTÉ AL DÍA CON TODAS SUS BLIGACIONES CON EL COLEGIO Y PRESENTE CÉDULA DE IDENTIDAD. **L)** SE APRUEBA ENVIAR LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONFORMADA SEGÚN EL ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 09 DE JUNIO 2022. **M)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 14: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO**

Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-580-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 19 de setiembre de 2023, Acta No. 2662: **ACUERDO 6: B) SE DELEGA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CURSO DE ÉTICA A PARTIR DE RECIBIDO ESTE ACUERDO, HASTA TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN DE QUÓRUM DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.** Me permito detallar la lista de Profesionales de Enfermería que realizaron y aprobaron el Curso Introducción a la Ética Profesional, realizado del 16 al 23 de octubre del 2023, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes, de manera digital.

Es importante mencionar que para este curso aprobaron 378 Profesionales de Enfermería de un total de 392 participantes.

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
1	A	O	AE	XXXX	9,23
2	A	U	AM	XXXX	9,69
3	A	G	MF	XXXX	8,62
4	A	C	DC	XXXX	9,08
5	A	C	D	XXXX	9,38
6	A	E	XI	XXXX	10,00
7	A	J	A	XXXX	9,54
8	A	R	AN	XXXX	9,69
9	A	B	AF	XXXX	9,23
10	A	L	DN	XXXX	9,54
11	A	H	LV	XXXX	9,54
12	A	O	AE	XXXX	9,85
13	A	S	SF	XXXX	9,85
14	A	S	MV	XXXX	9,23
15	A	G	H	XXXX	9,23
16	A	Z	N	XXXX	9,54
17	A	Z	D	XXXX	8,62
18	A	B	M	XXXX	8,62
19	A	R	G	XXXX	9,23
20	A	R	SJ	XXXX	9,38
21	A	C	S	XXXX	9,23
22	A	U	R	XXXX	9,69
23	A	A	KY	XXXX	9,54
24	A	G	ML	XXXX	9,23
25	A	J	CA	XXXX	9,38
26	A	R	FY	XXXX	9,23
27	A	A	MK	XXXX	9,69
28	A	O	D	XXXX	8,92

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
29	A	C	MS	XXXX	9,85
30	A	M	KY	XXXX	8,92
31	A	R	Y	XXXX	10,00
32	A	C	MP	XXXX	9,23
33	A	G	C	XXXX	9,69
34	A	P	A	XXXX	7,00
35	A	F	YD	XXXX	8,92
36	A	M	MM	XXXX	9,38
37	A	V	Y	XXXX	9,38
38	A	C	JD	XXXX	9,54
39	A	F	A	XXXX	8,46
40	B	F	HM	XXXX	10,00
41	B	G	TG	XXXX	9,54
42	B	M	CV	XXXX	8,77
43	B	S	K	XXXX	8,62
44	B	S	C	XXXX	8,15
45	B	A	AR	XXXX	10,00
46	B	B	MP	XXXX	8,77
47	B	C	SJ	XXXX	9,08
48	B	G	MF	XXXX	9,69
49	B	M	M	XXXX	9,08
50	B	P	SP	XXXX	9,69
51	B	H	A	XXXX	8,31
52	B	C	MA	XXXX	8,92
53	B	B	EM	XXXX	8,92
54	B	V	CJ	XXXX	8,92
55	B	S	AM	XXXX	9,54
56	B	C	OF	XXXX	10,00
57	B	G	MF	XXXX	9,69
58	B	P	YC	XXXX	9,23
59	B	C	E	XXXX	9,23
60	C	U	R	XXXX	10,00

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
61	C	C	E	XXXX	9,69
62	C	O	R	XXXX	10,00
63	C	G	AV	XXXX	9,85
64	C	G	RJ	XXXX	9,23
65	C	R	K	XXXX	9,38
66	C	A	F	XXXX	9,38
67	C	B	A	XXXX	9,69
68	C	M	P	XXXX	9,85
69	C	V	GE	XXXX	9,69
70	C	J	D	XXXX	9,54
71	C	L	MC	XXXX	9,85
72	C	L	CM	XXXX	9,85
73	C	V	MJ	XXXX	9,38
74	C	G	KJ	XXXX	9,85
75	C	V	AG	XXXX	9,38
76	C	B	D	XXXX	9,69
77	C	A	E	XXXX	9,85
78	C	L	A	XXXX	10,00
79	C	M	YM	XXXX	9,54
80	C	G	A	XXXX	9,54
81	C	A	EP	XXXX	9,23
82	C	C	AJ	XXXX	9,69
83	C	M	AV	XXXX	9,23
84	C	G	V	XXXX	9,54
85	C	A	RM	XXXX	9,54
86	C	C	M	XXXX	9,85
87	C	C	AL	XXXX	9,69
88	C	C	P	XXXX	9,23
89	C	R	DD	XXXX	9,23
90	C	S	AG	XXXX	8,00
91	C	S	AY	XXXX	9,38
92	C	V	N	XXXX	9,23

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
93	C	S	SA	XXXX	9,69
94	C	A	N	XXXX	9,08
95	C	M	Y	XXXX	10,00
96	C	S	MJ	XXXX	9,85
97	C	A	YP	XXXX	10,00
98	C	S	J	XXXX	10,00
99	C	C	A	XXXX	10,00
100	C	C	D	XXXX	9,54
101	C	P	J	XXXX	9,54
102	C	V	A	XXXX	9,08
103	C	R	DE	XXXX	9,85
104	C	G	MM	XXXX	9,23
105	C	B	AC	XXXX	9,85
106	C	V	D	XXXX	8,46
107	C	R	PA	XXXX	9,85
108	C	M	M	XXXX	9,23
109	C	C	D	XXXX	10,00
110	C	F	H	XXXX	9,54
111	C	R	M	XXXX	9,85
112	C	A	J	XXXX	10,00
113	C	E	S	XXXX	10,00
114	C	B	H	XXXX	9,69
115	D	M	AP	XXXX	9,54
116	D	M	J	XXXX	9,85
117	D	S	KM	XXXX	9,23
118	D	C	MA	XXXX	9,85
119	D	Z	YS	XXXX	9,08
120	D	R	LL	XXXX	9,85
121	D	N	N	XXXX	8,00
122	D	V	CA	XXXX	9,85
123	E	C	S	XXXX	8,15
124	E	T	VL	XXXX	9,54

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
125	E	C	E	XXXX	7,85
126	E	S	AD	XXXX	9,85
127	F	J	A	XXXX	10,00
128	F	Q	EG	XXXX	8,92
129	F	V	N	XXXX	9,08
130	F	M	JC	XXXX	10,00
131	F	R	MA	XXXX	9,54
132	F	C	K	XXXX	9,23
133	F	N	KK	XXXX	9,69
134	F	S	A	XXXX	8,92
135	F	S	MB	XXXX	9,54
136	F	S	AF	XXXX	9,69
137	G	E	AM	XXXX	10,00
138	G	E	R	XXXX	9,38
139	G	R	P	XXXX	9,85
140	G	S	V	XXXX	7,85
141	G	B	JM	XXXX	7,85
142	G	S	GC	XXXX	10,00
143	G	M	RG	XXXX	9,23
144	G	D	A	XXXX	8,92
145	G	A	EV	XXXX	7,38
146	G	A	P	XXXX	8,00
147	G	M	MA	XXXX	9,85
148	G	P	K	XXXX	8,62
149	G	S	C	XXXX	10,00
150	G	S	NL	XXXX	9,54
151	G	Z	MJ	XXXX	9,85
152	G	B	R	XXXX	10,00
153	G	C	ML	XXXX	9,54
154	G	R	RR	XXXX	9,69
155	G	V	NS	XXXX	9,54
156	G	R	EA	XXXX	9,08

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
157	G	G	G	XXXX	8,00
158	G	A	AP	XXXX	10,00
159	G	G	YM	XXXX	9,85
160	H	B	N	XXXX	9,54
161	H	C	G	XXXX	9,08
162	H	J	KP	XXXX	9,38
163	H	G	A	XXXX	8,00
164	H	J	KM	XXXX	9,85
165	H	S	K	XXXX	8,46
166	H	M	A	XXXX	9,54
167	H	S	F	XXXX	8,62
168	H	Z	B	XXXX	9,54
169	H	L	MA	XXXX	9,54
170	J	G	SP	XXXX	9,54
171	J	V	MJ	XXXX	9,38
172	J	G	JA	XXXX	9,54
173	J	S	MD	XXXX	9,23
174	J	Z	KP	XXXX	8,92
175	J	C	MA	XXXX	9,85
176	J	D	SD	XXXX	9,54
177	J	M	EV	XXXX	9,69
178	J	S	A	XXXX	9,69
179	J	G	JD	XXXX	7,69
180	J	H	KY	XXXX	9,38
181	J	M	CY	XXXX	9,54
182	K	C	Y	XXXX	8,46
183	L	R	A	XXXX	8,00
184	L	A	JA	XXXX	8,77
185	L	A	C	XXXX	8,46
186	L	S	VT	XXXX	9,38
187	L	M	AL	XXXX	7,08
188	L	C	YI	XXXX	9,54

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
189	L	L	F	XXXX	10,00
190	L	M	D	XXXX	9,85
191	L	M	HM	XXXX	9,08
192	L	P	D	XXXX	9,69
193	L	C	AG	XXXX	9,54
194	L	D	K	XXXX	8,00
195	L	R	B	XXXX	9,38
196	L	S	T	XXXX	10,00
197	L	C	K	XXXX	9,08
198	L	P	A	XXXX	9,54
199	L	G	L	XXXX	8,77
200	M	S	AN	XXXX	9,85
201	M	Z	MA	XXXX	10,00
202	M	Z	G	XXXX	9,08
203	M	S	D	XXXX	9,54
204	M	P	AC	XXXX	9,38
205	M	L	N	XXXX	8,62
206	M	R	R	XXXX	7,38
207	M	V	C	XXXX	7,38
208	M	A	B	XXXX	9,54
209	M	M	D	XXXX	9,54
210	M	A	Y	XXXX	9,23
211	M	O	YM	XXXX	9,23
212	M	C	K	XXXX	9,38
213	M	V	O	XXXX	8,62
214	M	V	S	XXXX	9,23
215	M	A	Y	XXXX	9,69
216	M	M	VJ	XXXX	9,38
217	M	J	PA	XXXX	7,23
218	M	R	K	XXXX	9,69
219	M	C	SA	XXXX	10,00
220	M	B	AM	XXXX	8,46

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
221	M	C	P	XXXX	9,23
222	M	V	N	XXXX	9,08
223	M	V	J	XXXX	9,85
224	M	F	N	XXXX	9,85
225	M	S	AK	XXXX	10,00
226	M	V	LA	XXXX	9,23
227	M	A	H	XXXX	9,69
228	M	M	CA	XXXX	9,85
229	M	T	MP	XXXX	9,69
230	M	A	MJ	XXXX	9,54
231	M	C	KN	XXXX	7,69
232	M	C	AL	XXXX	8,92
233	M	M	AP	XXXX	9,23
234	M	M	TM	XXXX	9,23
235	M	T	VD	XXXX	9,38
236	M	A	C	XXXX	10,00
237	M	B	K	XXXX	8,77
238	M	B	C	XXXX	9,69
239	M	J	RY	XXXX	9,69
240	M	Q	D	XXXX	9,23
241	M	S	LJ	XXXX	9,38
242	M	N	SD	XXXX	8,92
243	M	O	S	XXXX	9,54
244	M	R	KV	XXXX	10,00
245	M	R	F	XXXX	9,54
246	M	S	MA	XXXX	9,23
247	M	V	M	XXXX	9,85
248	M	V	JR	XXXX	8,92
249	M	V	J	XXXX	9,38
250	M	V	JA	XXXX	9,08
251	M	S	M	XXXX	8,46
252	N	G	F	XXXX	9,69

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
253	N	M	CE	XXXX	8,46
254	N	B	M	XXXX	10,00
255	N	C	TT	XXXX	9,54
256	N	Q	K	XXXX	9,38
257	O	L	MF	XXXX	9,69
258	O	S	A	XXXX	9,54
259	O	S	SM	XXXX	10,00
260	O	C	S	XXXX	9,69
261	O	B	GG	XXXX	8,92
262	O	R	TL	XXXX	9,85
263	O	J	V	XXXX	9,85
264	P	C	FP	XXXX	10,00
265	P	S	E	XXXX	9,54
266	P	C	C	XXXX	9,08
267	P	M	D	XXXX	8,92
268	P	S	FJ	XXXX	9,23
269	P	P	J	XXXX	8,46
270	P	R	NA	XXXX	9,54
271	P	V	DP	XXXX	9,69
272	P	A	Y	XXXX	9,69
273	P	Z	M	XXXX	8,92
274	P	C	L	XXXX	8,46
275	P	M	ED	XXXX	9,69
276	Q	P	JJ	XXXX	9,69
277	Q	S	MJ	XXXX	10,00
278	Q	A	VA	XXXX	9,69
279	Q	R	MC	XXXX	8,15
280	R	A	L	XXXX	8,62
281	R	G	Y	XXXX	9,54
282	R	M	F	XXXX	10,00
283	R	M	MF	XXXX	10,00
284	R	R	FA	XXXX	8,77

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
285	R	Z	H	XXXX	9,23
286	R	N	K	XXXX	8,92
287	R	C	MI	XXXX	10,00
288	R	G	R	XXXX	7,69
289	R	T	P	XXXX	9,85
290	R	A	JM	XXXX	9,85
291	R	C	JP	XXXX	9,54
292	R	L	M	XXXX	9,85
293	R	A	MF	XXXX	9,54
294	R	A	EV	XXXX	10,00
295	R	C	V	XXXX	10,00
296	R	C	SN	XXXX	9,08
297	R	C	G	XXXX	8,77
298	R	D	E	XXXX	9,85
299	R	M	Y	XXXX	10,00
300	R	V	K	XXXX	9,54
301	R	K	K	XXXX	9,54
302	S	P	KA	XXXX	10,00
303	S	C	MN	XXXX	9,54
304	S	L	KF	XXXX	9,54
305	S	A	C	XXXX	7,85
306	S	C	CS	XXXX	9,38
307	S	G	E	XXXX	10,00
308	S	P	K	XXXX	8,46
309	S	R	MS	XXXX	10,00
310	S	U	AM	XXXX	9,85
311	S	Z	MF	XXXX	8,92
312	S	M	SS	XXXX	8,00
313	S	S	S	XXXX	9,23
314	S	A	W	XXXX	10,00
315	S	B	D	XXXX	9,69
316	S	M	MF	XXXX	9,85

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
317	S	M	LJ	XXXX	7,08
318	S	S	KM	XXXX	8,15
319	S	F	S	XXXX	8,92
320	S	B	HV	XXXX	10,00
321	S	S	V	XXXX	8,31
322	S	F	Y	XXXX	8,92
323	S	C	M	XXXX	9,69
324	S	C	F	XXXX	10,00
325	S	E	D	XXXX	9,54
326	S	L	GK	XXXX	9,54
327	S	M	LR	XXXX	8,62
328	S	M	EA	XXXX	9,54
329	S	Y	D	XXXX	9,38
330	S	V	H	XXXX	9,54
331	S	M	MF	XXXX	9,85
332	S	P	ML	XXXX	10,00
333	S	Q	MF	XXXX	8,92
334	S	R	VA	XXXX	9,69
335	S	T	DF	XXXX	10,00
336	S	C	P	XXXX	8,15
337	S	R	MJ	XXXX	8,77
338	S	C	AP	XXXX	8,00
339	T	T	F	XXXX	9,85
340	T	C	YF	XXXX	10,00
341	T	R	MP	XXXX	9,85
342	T	C	G	XXXX	9,85
343	U	C	A	XXXX	9,85
344	U	G	P	XXXX	9,54
345	U	S	MS	XXXX	9,85
346	V	M	FA	XXXX	9,54
347	V	F	MJ	XXXX	8,46
348	V	S	MJ	XXXX	9,23

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	NOTA
349	V	R	JG	XXXX	9,23
350	V	D	KA	XXXX	9,23
351	V	V	RA	XXXX	8,77
352	V	A	R	XXXX	10,00
353	V	F	AA	XXXX	10,00
354	V	M	K	XXXX	10,00
355	V	M	MY	XXXX	9,38
356	V	R	V	XXXX	9,85
357	V	V	AC	XXXX	10,00
358	V	V	AM	XXXX	9,85
359	V	A	TA	XXXX	9,38
360	V	A	R	XXXX	7,85
361	V	L	PM	XXXX	9,85
362	V	H	HP	XXXX	9,54
363	V	O	CP	XXXX	7,08
364	V	V	JD	XXXX	9,08
365	V	G	H	XXXX	8,62
366	V	G	YV	XXXX	9,54
367	V	G	DD	XXXX	9,69
368	V	B	M	XXXX	9,69
369	V	C	A	XXXX	9,54
370	V	M	EF	XXXX	9,69
371	V	V	S	XXXX	8,31
372	V	S	T	XXXX	9,54
373	V	N	CA	XXXX	9,23
374	Z	V	V	XXXX	9,38
375	Z	Z	MO	XXXX	8,77
376	Z	L	ND	XXXX	9,85
377	Z	S	D	XXXX	10,00
378	Z	C	NA	XXXX	9,38

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-580-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE REALIZARON Y APROBARON EL CURSO INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL, REALIZADO DEL 16 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

A) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISC-799-2023, suscrito por la Dra. Yasmin Ramos Cuadra, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslados de Solicitud de Información. Sirva la presente para realizar formal traslado de los cuatro oficios remitidos por el Lic. JEVN con fecha del domingo 05 de noviembre de 2023, visto hasta el día hábil el 06 de noviembre de 2023, los cuales llevan por consecutivo: JVR-5-11-2023-012 y JVR-5-11-2023-021. De los oficios remitidos se extraen que la información requerida no corresponde a documentación que pertenezca a este órgano fiscalizador por lo cual se remiten las solicitudes para dar respuesta oportuna en cumplimiento del principio de respuesta pronta y cumplida, así como de lo estipulado en la Ley N°8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativo. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-799-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL, DEL COLEGIO

DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

B) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC0104-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Desecho de activos institucionales. Por este medio solicito la aprobación de desecho de los activos que se muestran en la siguiente lista, estos se encuentran en mal estado o están obsoletos, es importante informar que estos activos se encuentran totalmente depreciados. Se adjunta detalle con el número de placa de los Activos para desechar:

En el caso de los Extintores estos se desechan, porque no cuentan con Certificación de un laboratorio acreditado por la NFPA 10m según lo solicitado por Reglamento Nacional de Protección Contra Incendio de Bomberos de Costa Rica, en su edición 2023.

**Según indicación de la proveeduría el monto de reparación de estos artículos supera el 50% del costo de uno nuevo y sin ninguna garantía.

*** En el caso del aire acondicionado el mismo fue sustituido del cuarto de servidores de TI dado que no se podía reparar adicionalmente el mismo utiliza un refrigerante que está discontinuado y no su comercialización está prohibida por ser contaminante.

Se adjuntan las fotos respectivas de los Activos para desechar:

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC0104-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL DESECHO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES DE LA LISTA ADJUNTA QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO O ESTÁN OBSOLETOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 09 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC109-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo 6 sesión 2660 del 2023. Reciban un cordial saludo de parte del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

1. Según acuerdo 6 de la sesión 2660, sobre el caso del Dr. Joaquín Gutiérrez, el cual detalla: **“ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JGP, CÉDULA # XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SU NOTA SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL DR. JGP, CÉDULA # XXXX, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I. ACUERDO TOMADO”**

El señor G se suspendió según el acuerdo 23 del acta 2617, del 01 de diciembre 2022, el mismo contaba con 5 cuotas, se explica porque:

- a. A esta fecha aún se realizaba la suspensión cuando contaba el colegiado con tres colegiaturas vencidas.

- b. El 29 setiembre 2022 se realizó la suspensión anterior, y para este momento el colegiado JG tenía solo una cuota vencida, por lo que no cumplía con la condición para ser suspendido.
- c. En el mes de octubre 2022 no hubo suspensiones.
- d. La siguiente suspensión fue el 01 de diciembre de 2022 (acuerdo 23 acta 2617), con una lista de corte al 24 de noviembre 2022 y para esta fecha el señor JG tenía tres cuotas vencidas, sin embargo, por la fecha de la suspensión al 01 de diciembre, ya se había generado la factura de diciembre y había vencido la factura de la cuota del mes de noviembre 2022.
- e. Por todo lo antes expuesto, el señor JG cuando se suspende, tenía 5 cuotas al cobro y de esas ya cuatro estaban vencidas.

2. La nota del señor JG dice:

“Por este medio solicito puedan colaborar con el rebajo de las cuotas pendientes ya que se me están cobrando son 5 cuotas y lo correspondiente serian dos, según el reglamento de la ley orgánica del Colegio de Enfermeras Decreto Ejecutivo número 37286-S, artículo 24 inciso d, donde indica que el cobro procede por 2 meses.”

Según lo que indica esta nota del señor JG, en efecto el Reglamento a la ley, indica que son dos meses, sin embargo, por lo que decía el Reglamento del FMS, se había tomado la práctica de que a las 3 cuotas vencidas se suspendía, por lo cual, este departamento no puede hacer la suspensión sin que medie un acuerdo de Junta, por eso se acumulan las 5 cuotas por cobrar al momento de la suspensión. Por lo antes expuesto y lo que indica el acuerdo 6, el análisis de este departamento es que este colegiado adeuda las 5 colegiaturas y este departamento no puede y

no tiene la potestad de condonar la deuda. Sin embargo, si esta Junta Directiva, indica por medio escrito lo contrario, se procederá, como se indique.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC109-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA ÚNICAMENTE EL COBRO DE DOS CUOTAS DE COLEGIATURA, DE ACUERDO CON LA LEY, AL DR. JGP, CÉDULA # XXXX Y CAMBIAR EL ESTADO A MIEMBRO ACTIVO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COBROS DEL COLEGIO Y AL INTERESADO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

D) Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-20-2023, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En diciembre del 2022 mediante oficio CECR-CCP-31-2022, se solicitó el visto bueno de la Junta Directiva para sesionar de manera presencial diferentes sábados durante el 2023, sin embargo, por Acuerdo 35, Acta 2623, se aprobó una única fecha. Asimismo, la Junta Directiva admitió la alimentación para el tiempo de desayuno y almuerzo, mismo que fue costeado con el presupuesto de este Comité. Dicha reunión fue realizada el sábado 20 de mayo del 2023 en el auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, contando con la participación de miembros del Comité de Cuidados Paliativos, en especial la Dra. AAN, enfermera paliativista

que labora en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y reside en el cantón de Pérez Zeledón. Al ser la Dr. AAN el único miembro del Comité que vive en una zona alejada del área metropolitana, el 26 de mayo del 2023 se procedió a solicitar el pago de kilometraje por la participación de la Dra. AAN en la reunión del Comité, siendo que, este Órgano Auxiliar contaba con presupuesto para el pago del mismo. No obstante, el 16 de junio del 2023, desde la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica se remitió correo a la Dra. AAN indicando lo siguiente:

Buenos días, Dra. AN.

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración.

Nos permitimos indicarle que la sesión de trabajo realizada por la Comisión de Cuidados Paliativos fue aprobada por la Junta Directiva, bajo el siguiente acuerdo: **ACUERDO 35: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SE REALICE UNA SESIÓN PRESENCIAL DE LA COMISIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS EL DÍA SÁBADO, FACILITANDO LA ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TIEMPOS DE DESAYUNO Y ALMUERZO. PARA LAS DEMÁS SESIONES SE RECOMIENDA REALIZARLAS DE MANERA VIRTUAL POR UN TEMA DE LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

En consideración de lo anterior, se autorizó por la Junta Directiva el pago por alimentación para la sesión, empero no se incluyó el pago del concepto de kilometraje, por lo que no cuenta la Administración con la autorización para cancelar este monto. Cualquier duda o consulta, puede dirigirla directamente a la Junta Directiva de la corporación. Saludos. Razón de lo anterior, ruego a esta honorable Junta Directiva interponer sus buenos oficios para que se le otorgue el

pago de kilometraje a la Dra. AAN, siendo que, en ningún momento he recibido indicación de existir un máximo de kilómetros para que los miembros de Comités, Comisiones o Tribunales puedan solicitar este apoyo económico. En caso de requerir una modificación presupuestaria para dar contenido a la partida “Viáticos dentro del país” #5-01-11-009-000, solicito se disminuya el monto de ₡50.000 de la partida “Transporte dentro del país” #501-11-008-000 del centro de costos #1-1-07-045-00 del Comité Cuidados Paliativos. Finalmente, adjunto a esta misiva el correo de la Asistente de Administración, así como la boleta para pago de kilometraje que se elaboró en dicho momento. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 28: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CCP-20-2023, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 16 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-014-2023, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez, Coordinadora del Comité de Deportes, Recreación y Actividad Física, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de actividad. Por este medio y como parte de los objetivos establecidos por la comisión, me permito adjuntar la propuesta de actividad, para su visto bueno y aprobación, el detalle a continuación:

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Horario
Family Day	Domingo 10 de diciembre, 2023	Centro de Recreo, CECR	9:00am a 3:00pm
Cronograma de Actividades:			
Inicio y Bienvenida 9:00am			
Mini Carrera por Edades:			

9:30am a 10:30am Previa Inscripción	
Categorías	Distancias:
De 3 Años:	25 Mts
De 4 a 7 Años:	50 Mts
De 8 a 10 Años:	150 Mts
De 11 a 13 Años:.	250 Mts
Juegos Tradicionales 9:30am A 11:30am Carreras de Sacos, Competencia de salto de suiza, juego de jaxets, elásticos:	
Clase De Ejercicios Bailables 10:30am	
Actividad en Piscina 11:30am	
Actividad de relajación o Meditación: 1:00pm	
Partidos de Fútbol 7 (Campeonato): 1:00pm A 3:00pm Partidos de 15 minutos y máximo 6 equipos	

A la vez se tiene programada la participación de un food truck durante toda la actividad, para el cual solo se requiere brindarle un espacio para que se instale. Se adjunta la imagen del contacto.



Adicionalmente, se les solicita amablemente la autorización para que la Unidad Comunicación del Colegio nos pueda colaborar con lo siguiente:

- Socialización, animación y música de la actividad
- dos parlantes
- dos micrófonos

Por otra parte, y al tratarse de una actividad familiar, nos gustaría contar con su aprobación para que los agremiados puedan asistir con más acompañantes de lo que actualmente está permitido, sugiriendo un aforo máximo recomendado por ustedes.

ACUERDO 29: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CDR-014-2023, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 17 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-29-2023, suscrito por la Dra. Guiselle Barrantes Brenes, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Aprobación para la publicación de protocolo. En virtud del traslado del oficio CECR-CPEP-021-2023 mediante el acuerdo 29 del acta 2655 de la Junta Directiva celebrada el 17 de agosto, se hace revisión y se procede con las modificaciones pertinentes en el protocolo titulado “*Protocolo de atención clínica para abordaje post quirúrgico tardío mediante la aplicación de Teleenfermería como una herramienta de seguimiento.*”, esto con el propósito de solicitar su aprobación y autorización para publicar en La Gaceta y, posteriormente, en la página oficial del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 30: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-OFIC-CEI-29-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-034-2023, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, Coordinador de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, en relación con el acuerdo tomado por los miembros de la Comisión de Perfiles, el 18 de octubre de 2023: **ACUERDO 3: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA ACUERDAN ENVIAR OFICIO A LA JUNTA DIRECTIVA, SOLICITANDO SOMETER EL PERFIL DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA A CONSULTA PÚBLICA, MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL EN LA PAGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE**

CUENTEN CON LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. Por este medio, me permito enviar el **Perfil del Profesional Especialista en Enfermería Quirúrgica**, para que sea sometido a consulta pública con los Profesionales de Enfermería que cuenten con la Especialidad en Enfermería Quirúrgica registrada en la base de datos del Colegio de Enfermera de Costa Rica.

Es importante mencionar que después de la revisión por parte de la Comisión de Perfiles, se remite a la Junta Directiva por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la **Guía para la Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería**, aprobada en sesión de Junta Directiva del 06 febrero del 2020, Acta 2459, en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 41541-S Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud, Ministerio de Salud y Decreto Ejecutivo 18190-S, artículo 20, inciso d) Enfermera (o) 3 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería Ley No. 7085. Para someter el Perfil a consulta pública agradecemos enviarlo por correo electrónico a los Especialistas en Enfermería Quirúrgica, adicional, publicado en la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Para la consulta pública se adjunta comunicado, el cual hace referencia el Perfil será sometido por un periodo de un mes y las recomendaciones deberán ser dirigidas a la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería al correo electrónico cvillalobos@enfermeria.cr.

ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CP-034-2023, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CESCE-006-2023, suscrito por el Dr. Gerald Ramírez Gómez, Coordinador de la Comisión

para el Estudio de la Situación Contractual en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado acuerdo de cuarta sesión del CESCE. Mediante el presente les remito dos solicitudes en consonancia con el acuerdo 1 de la sesión del viernes 20 de octubre de 2023 de nuestra comisión, el cual transcribo textualmente: **ACUERDO 1: A) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA INFORMACIÓN SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA COMISIÓN DE RATIOS. B) SOLICITAR UN ESPACIO EN UNA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CONSULTAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

ACUERDO 32: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CESCE-006-2023, SUSCRITO POR EL DR. GERALD RAMÍREZ GÓMEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-088-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A través de acuerdo adoptado en la sesión ordinaria realizada el 24 de octubre pasado de nuestro órgano colegiado, se solicita de manera urgente a esta honorable Junta Directiva, realizar un adendum por seis meses al contrato del MSC. Alfonso Chacón Mata. Para este Tribunal es de suma importancia que el MSC. Chacón sea el profesional en derecho que continúe dando la asesoría legal, debido a que posee amplio conocimiento y pericia para abordar los casos que se analizan en el seno del Tribunal. La situación contractual del asesor legal de este Tribunal, se ha tornado enredada en virtud de los acuerdos de Junta Directiva y la falta de adendum, que se le había comisionado a la asesoría legal en su

momento y que nunca se hizo. En virtud de ello y según los acuerdos a los que ha tenido acceso este Tribunal, se puede interpretar que su contrato vencería en el mes de noviembre del 2023, o como lo interpreta la Presidencia que venció en agosto del 2023. Si fuera en el primer caso, debería normalizarse por adendum escrito, su situación puesto que, a partir de ese mes, ya no tendría nombramiento. De la misma manera, si se trata del segundo supuesto, se le ha venido pagando los meses de setiembre y octubre, por lo que se presume una prórroga tácita del contrato, siendo una figura aplicable en la legislación y jurisprudencia en materia de contratación de servicios profesionales.

ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-088-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-089-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento a la nota suscrita por KSP el pasado 05 de setiembre del 2023, en la cual se da copia a este Tribunal, se solicita de manera respetuosa, la respuesta dada por la Junta Directiva a los 75 estudiantes de la licenciatura en enfermería de diversas universidades del país, que firmaron el oficio. Nuestro objetivo es dar seguimiento a la solicitud realizada por los estudiantes. En caso contrario, ruego se indique el motivo por el cual no se le ha dado respuesta a la nota en mención.

ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-089-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-091-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para solicitar un informe detallado de los expedientes que fueron entregados a esta honorable Junta Directiva por parte de la Sra. Giannina Acevedo Quirós, anterior secretaria de este Tribunal, así como los expedientes que se están entregando al Tribunal de Ética y Moral Profesional. No omito manifestar que se me indicó que los expedientes fueron resguardados bajo llave en un mueble en el tercer piso del edificio principal de la Corporación. Sin embargo, no se encontró el expediente 03-2023. Asimismo, de los expedientes tomados, me permito informar que algunos no se encuentran foliados e incluso páginas sucias, como por ejemplo el expediente 01-2023 folio 3 se encuentra manchado o el expediente 14-2020 que se le incluyeron seis hojas nuevas y no fueron foliadas.

ACUERDO 35: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-091-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-092-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como es del conocimiento de esta Junta Directiva, el expediente No. XXXX no se encuentra dentro del mueble que fue asignado para resguardar los expedientes del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Razón de lo anterior, solicito de manera atenta interponer sus buenos oficios para ubicar el expediente supracitado, siendo que, es necesario realizar la revisión correspondiente para cumplir con las labores de este Tribunal.

ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-092-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-41-2023, suscrito por el Dr. Danny Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En respuesta al Acuerdo 14, Acta 2663, en el cual se realiza traslado de criterio del Departamento de Informática según consta en oficio CECR-TI-024-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador del Departamento de Tecnologías de la Información del Colegio de Enfermeras de

Costa Rica, me permito aclarar que, de parte de este Órgano Auxiliar en ningún momento se solicitó la creación de un dominio para socializar el quehacer del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud. Por el contrario, en informe presentado mediante oficio CECR-CEMS-17-2023, se le comunicó a la Junta Directiva en curso que este Comité ya posee una cuenta activa de correo electrónico oficial de la Corporación bajo el nombre enlace.minsa-cecr@enfermeria.cr Razón de lo anterior, solicito de manera respetuosa mantener activa la cuenta del correo electrónico y omitir cualquier confusión que haya surgido al respecto.

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CEMS-41-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANNY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEX-40-2023, suscrito por la Dra. Xiomara Ucañan Campos, Presidente del Tribunal Examinador, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como es del conocimiento de esta Junta Directiva, el Tribunal Examinador posee reglamento aprobado por Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en sesión del 11 de mayo del 2023, Acuerdo 28, Acta 2584, mismo que ha sido usado en la aplicación de los exámenes ordinarios. Sin embargo, se ha detectado vacíos que pueden generar confusiones a la hora de ser aplicado para regular el ámbito de competencia de este Tribunal, así como el otorgamiento de licencias de auxiliar de enfermería a costarricenses y extranjeros (as) que realicen la solicitud correspondiente. Por tal motivo, se solicita ante esta honorable Junta Directiva el visto bueno de para realizar modificaciones al reglamento del Tribunal

Examinador, tomando en consideración que no ha sido aprobado por la Asamblea General del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asimismo, ante una respuesta positiva, las modificaciones serán evidencias puntualmente por capítulo y artículo para que la Junta Directiva las remita a la asesoría legal de la Corporación para la revisión correspondiente.

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEX-40-2023, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEX-41-2023, suscrito por la Dra. Xiomara Ucañan Campos, Presidente del Tribunal Examinador, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como parte de los objetivos que ha planteado este Tribunal para el periodo 2023, es aplicar el examen práctico en diciembre del presente año a las personas que realizaron la solicitud para el otorgamiento de la licencia de auxiliar de enfermería extranjeros o nacionales con estudios en el extranjero que estuvieron rezagadas durante más de tres años y que cuentan con la prueba teórica aprobada. Sin embargo, el Reglamento del Tribunal Examinador aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en sesión del 11 de mayo del 2023, Acuerdo 28, Acta 2584, indica en el Capítulo III, Artículo 9, punto B, que el examen práctico será aplicado dos veces, durante el mes de abril y octubre del año en curso. Asimismo, la fecha será establecida por el Tribunal Examinador en ejercicio y deberá existir un periodo mínimo de seis meses entre una prueba y otra. Razón de lo anterior, se solicita interponer sus buenos oficio para brindar visto bueno para que el examen práctico sea aplicado la primera semana de diciembre del presente año en el centro de simulación de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEX-41-2023, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAD-018-2023, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Sánchez, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio solicitamos cordialmente la posibilidad de realizar un simposio con la Unidad de Desarrollo Profesional sobre Patología Dual.

ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CAD-018-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-23-2023, suscrito por la Dra. Adriana Rojas Quesada, Coordinadora a.i., del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de intervención en el Hospital Enrique Baltodano. Por medio de la presente, este comité se permite comunicar a la Junta Directiva que recibió un correo y una llamada telefónica de dos agremiados externos al Hospital Enrique Baltodano solicitando intervención de parte del Comité de Salud Mental para el personal de enfermería que labora en dicha institución a razón del fallecimiento de un funcionario.

La recomendación de este comité es trasladar el caso a las redes más cercanas quienes podrán brindar un abordaje pronto y oportuno de la situación, ya que la misma no es clara.

Estas redes son:

1. Equipo Interdisciplinario de Abordaje en Salud Mental (EISAA)

- Dra. Tatiana Guzmán Coto Jefatura de la consulta externa del Hospital Enrique Baltodano Briceño tguzman@ccss.sa.cr con copia a la Dra. Xinia Soto Cerdas Directora de Enfermería xsotoc@ccss.sa.cr.
- Álvaro Méndez Subdirector de Enfermería amendezs@ccss.sa.cr
Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño

2. Instancia Local para Riesgo Suicida (ILAIS)

- Licda. Mónica Muñoz Gonzaga Ministerio de Salud Promotora de Salud monica.munoz@misalud.go.cr

ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-SMP-23-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA, COORDINADORA A.I., DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 06 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEUD-01-2023, suscrito por el Dr. Jonathan Mora Castro, Coordinador de la Comisión de Enfermería Emergencias, Urgencias y Desastres, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En acatamiento a lo solicitado en oficio CECR-PR-918-2023 con fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por Presidencia de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se procede a realizar traslado del plan de trabajo y proyección presupuestal de la Comisión de Enfermería Emergencias, Urgencias y Desastres. Cabe mencionar que el informe se envía fuera del plazo establecido debido a que este órgano auxiliar realizó la primera sesión el 25 de octubre del presente, por tal motivo, se solicita acogerlo dentro de la proyección presupuestal de la Corporación para el periodo 2024. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEUD-01-2023, SUSCRITO POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CEUD-01-2023 A LA CARPETA DEL PLAN PRESUPUESTO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 06 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-100-2023, suscrita la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A través de este medio, me permito consultar si la Dra. Pamela Praslin Guevara se encuentra incapacitada, ya que mañana está programada su comparecencia en la audiencia en su contra, y hasta el momento no ha confirmado su asistencia ni ha informado sobre su estado de salud.

ACUERDO 43: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-100-2023, SUSCRITA LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA

Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-08-2023, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a la vez les solicitamos de manera respetuosa realizar una modificación presupuestaria al presupuesto del comité, con el fin de darle contenido hasta el mes de diciembre 2023. Por lo tanto, dicha modificación correspondería trasladar de la partida de viáticos dentro del país el monto de ₡50.000,00, a la partida de alimentación.

ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CEP-08-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-09-2023, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a la vez les solicitamos de manera respetuosa el préstamo de la microbús del Colegio, con el fin de que se nos brinde el traslado a miembros del comité a la actividad de fin de año, la cual está programada para el 06 de diciembre del 2023 y se realizará en un lugar externo.

ACUERDO 45: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CEP-09-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-10-2023, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a la vez debido a que la actividad de fin de año del comité se realizará en un lugar externo, solicitamos muy respetosamente se nos autorice el pago del 50%, para poder realizar la reservación correspondiente del espacio.

ACUERDO 46: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CEP-10-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 10 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-031-2023, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora del Comité de Lactancia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de apoyo para gira al Hospital William Allen Taylor. En virtud de la gira

programada por esta comisión para realizarse este año al Hospital William Allen Taylor solicitamos de forma respetuosa el apoyo de la Junta Directiva para que nos facilite el transporte, viáticos y el acompañamiento de la Unidad de Comunicación con el objetivo de grabar el trabajo que realizará este órgano colegiado en dicha institución el día que ustedes consideren conveniente en la semana del 27 al 30 de noviembre de 2023.

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CLAM-031-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 10 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-034-2023, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora del Comité de Lactancia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Agradecimiento por permitir y apoyar la participación del Comité en el Simposio Internacional de Lactancia Materna. En virtud del Simposio Internacional de Lactancia Materna que se realizó el 3 y 4 de agosto de 2023 en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica nos permitimos agradecer a la Junta Directiva el apoyo que se brindó al Comité de Lactancia para que dos miembros de este órgano participaran en el Simposio. Los conocimientos adquiridos en esta actividad enriquecerán a esta Comisión y se implementarán en los cursos que se imparten a nivel nacional.

ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CLAM-034-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA, DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.



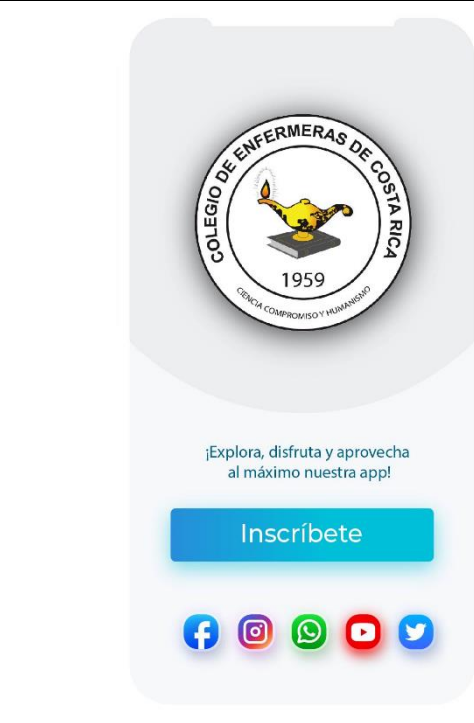




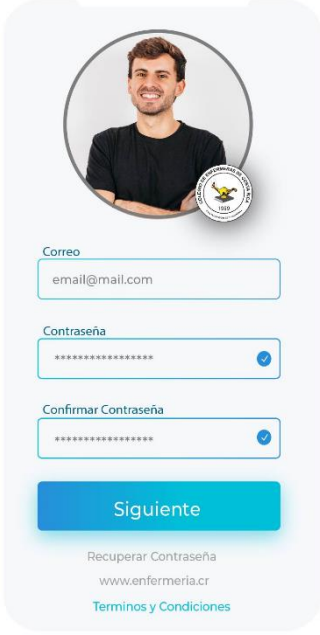

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

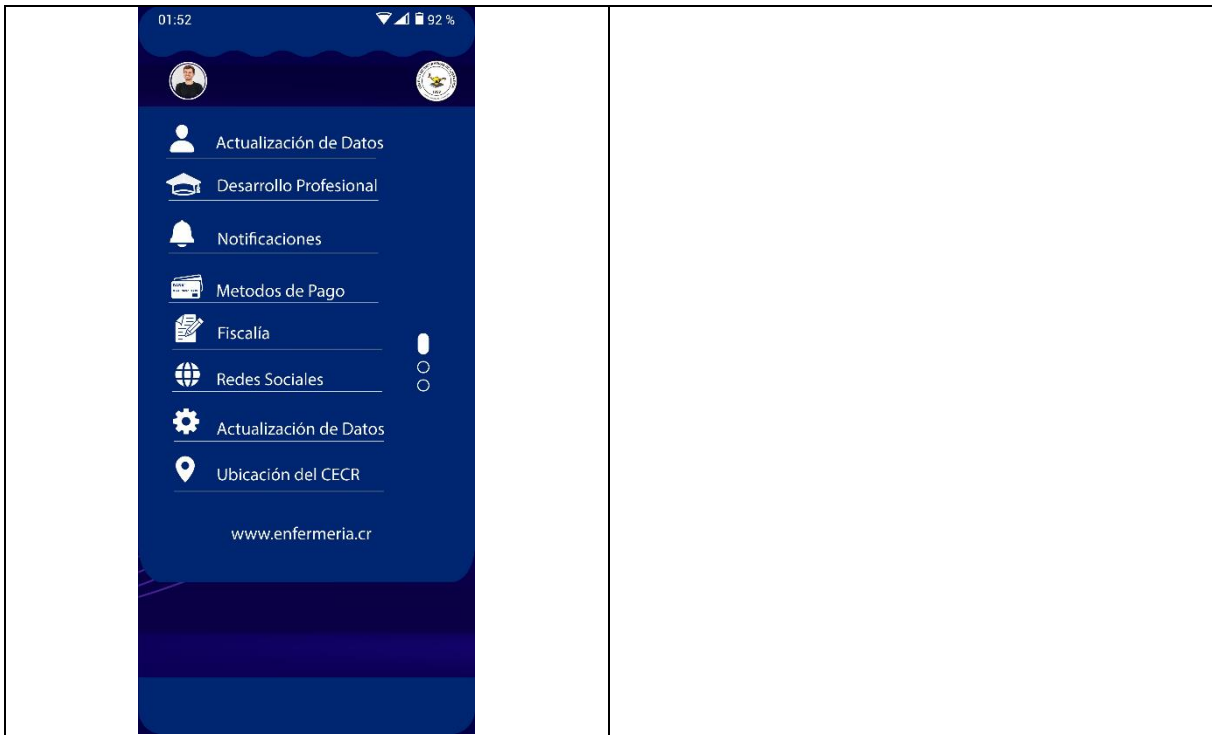
AA) Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TI-028-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador de Tecnologías de la Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Diseño APP. Agradecerles el apoyo al proyecto del APP CECR, para que el proveedor CNET vaya creando las pantallas del APP, es necesario contar con el diseño de esas pantallas. Se les solicito a los compañeros de la Unidad de Comunicación que prepararan una propuesta de diseño para ser valorada por los miembros de la Junta Directiva. La Unidad de Comunicación preparó dos propuestas, las imágenes de estas propuestas se adjuntan a este oficio para que puedan observarlas de una mejor forma, se presentan en este oficio para facilitar su comparación. Importante recordarles las secciones que componen esta versión del APP CECR:

- Pantalla de Inicio: Bienvenida, Login y Registrarse.
- Notificaciones y Avisos.
- Desarrollo Profesional.
- Actualización de Datos.
- Información de Pagos.
- Denuncias.
- Términos y Condiciones.

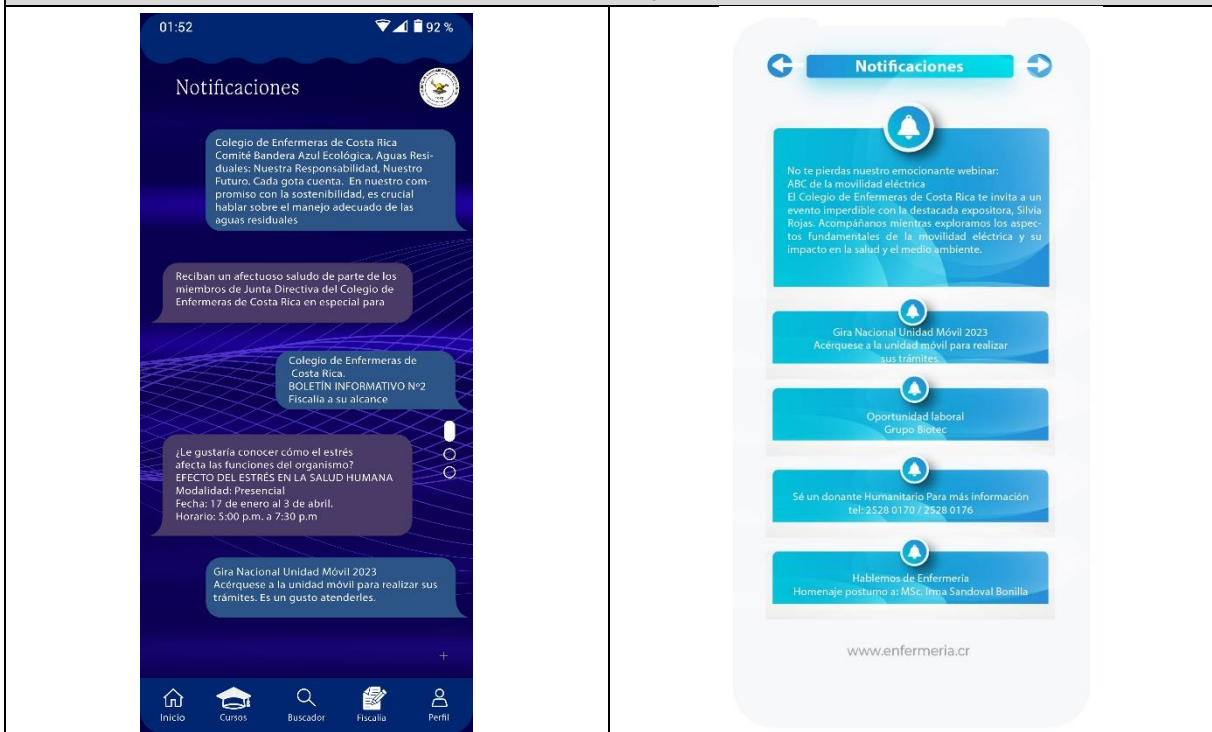
A continuación, se presenta para cada sección las dos propuestas a evaluar:

Propuesta 1	Propuesta 2
-------------	-------------


Pantalla de Inicio - Bienvenida	
 <p>01:52 92%</p>  <p>Colegio de Enfermeras de Costa Rica</p> <h1>¡Hola!</h1> <p>¡Explora, disfruta y aprovecha al máximo nuestra app!</p> <p>ENTRAR</p>	  <p>¡Explora, disfruta y aprovecha al máximo nuestra app!</p> <p>Inscríbete</p> 
Pantalla de Inicio - Registrarse	
 <p>01:52 92%</p>  <p>Correo Electrónico</p> <p>Contraseña</p> <p>Confirmar Contraseña</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Terminos y Condiciones</p> <p>Recuperar Contraseña</p> <p>REGISTRARSE</p>	  <p>Correo</p> <p>email@mail.com</p> <p>Contraseña</p> <p>Confirmar Contraseña</p> <p>Siguiente</p> <p>Recuperar Contraseña</p> <p>www.enfermeria.cr</p> <p>Terminos y Condiciones</p>
Menú	



Notificaciones y Avisos




Desarrollo Profesional



The screenshot shows a mobile application interface with a dark blue background. At the top, the status bar shows the time 01:52, signal strength, Wi-Fi, and 92% battery. The main header is 'Desarrollo Profesional'. Below it is a grid of eight cards:

- Efecto del Estrés en la Salud Humana:** Modalidad: Presencial. Card image shows a person and a brain diagram.
- Taxonomía Estandarizada NANDA y vínculos NOC y NIC:** Card image shows a document with '2023' and 'NANDA'.
- Charla "ClinicalKey: Una herramienta para calidad y seguridad":** Card image shows a woman speaking.
- ABC de la Movilidad Eléctrica:** Card image shows a woman in a blue uniform.
- Suturas para Enfermería, organizado por la Unidad de Desarrollo:** Card image shows a group of people in a classroom.
- Enfermería Informática en Salud:** Lugar: La 22 Gastronómica. Card image shows a person at a computer.
- Charla Gratuita: Rotocolo de So de la Xitocina:** Card image shows a person at a computer.
- Simposio Internacional:** Card image shows a person at a computer.

At the bottom, there is a navigation bar with icons for Inicio, Redes Sociales, Buscador, Metodos de Pago, and Perfil.

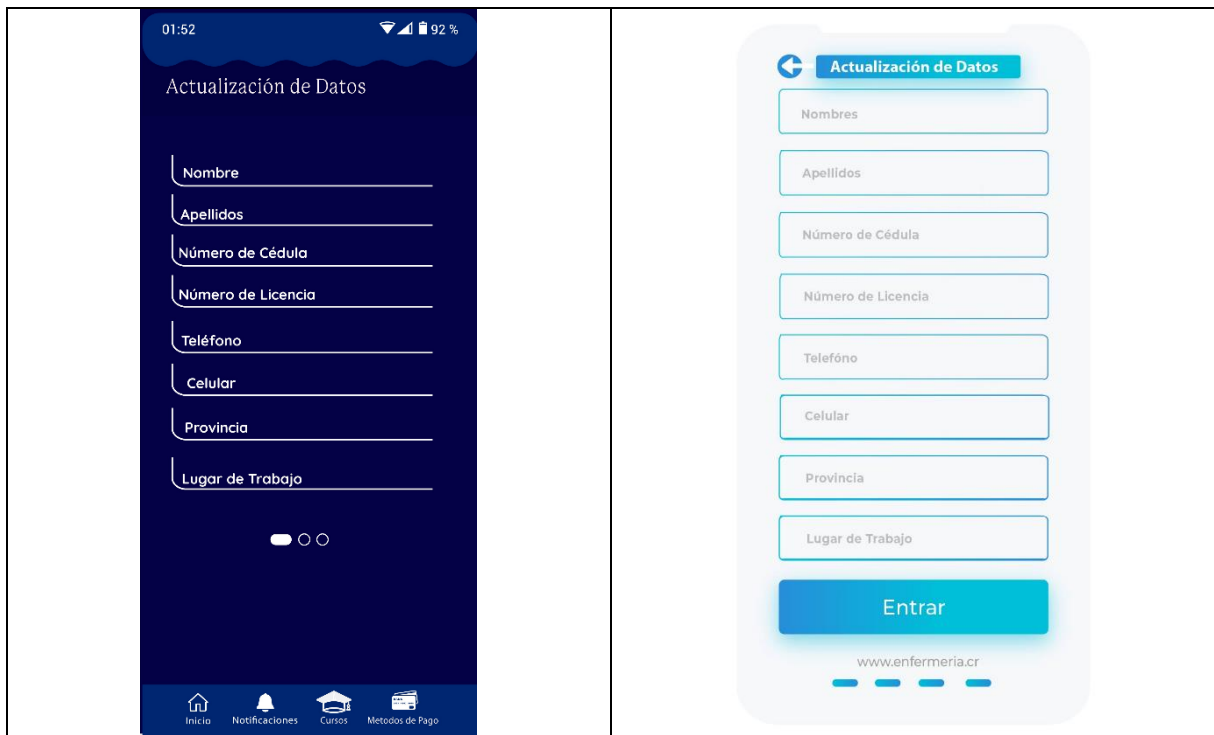


The right side shows two panels of course listings. The top panel is titled 'Desarrollo Profesional' and lists four items:

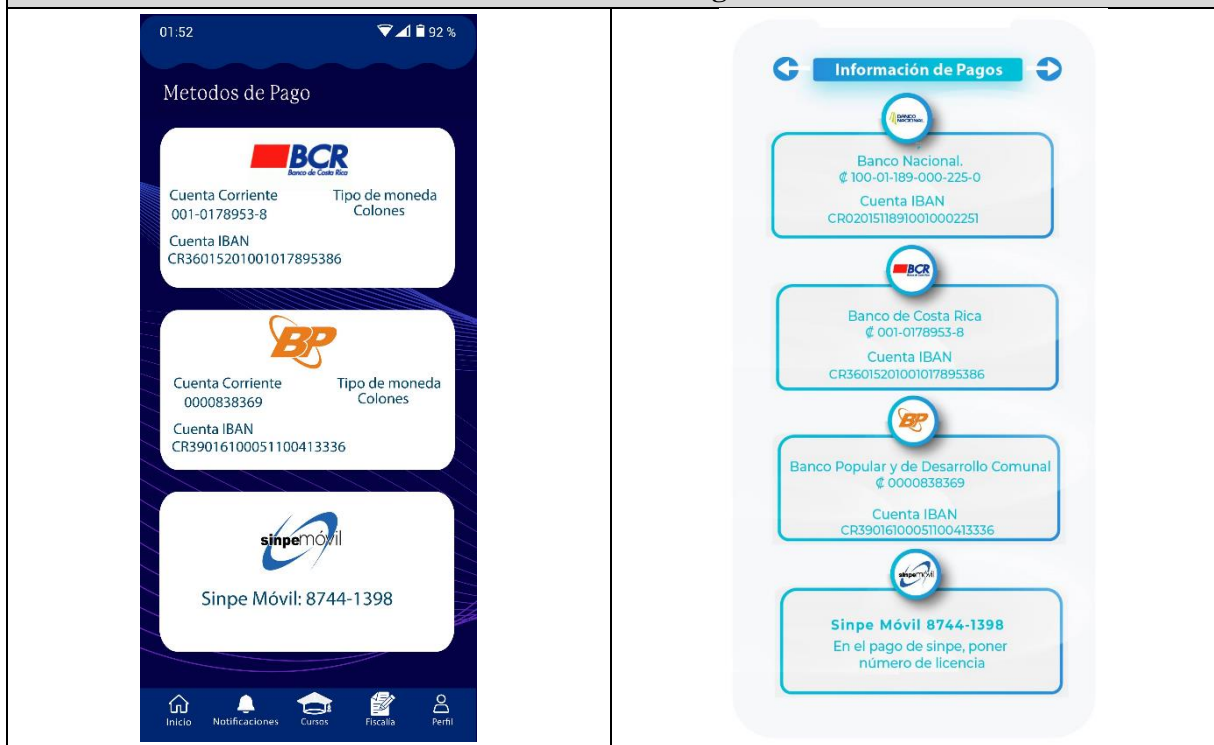
- Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Ocológica.
- Talleres Presenciales "Proceso de Enfermería basado en la Taxonomía Estandarizada NANDA y vínculos
- Taller Virtual "Manejo de la Depresión Posparto: perspectiva de la enfermería
- Taller Virtual "Manejo de la Depresión Posparto: perspectiva de la enfermería

Below the list is a button labeled 'Próximos Cursos y Talleres'. The bottom panel is also titled 'Desarrollo Profesional' and shows a detailed view of the 'Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Ocológica'. It includes details such as 'Curso Gratuito', '2023', and '23 Octubre al 7 diciembre'. At the bottom of this panel is a button labeled 'Pre Matrícula'.

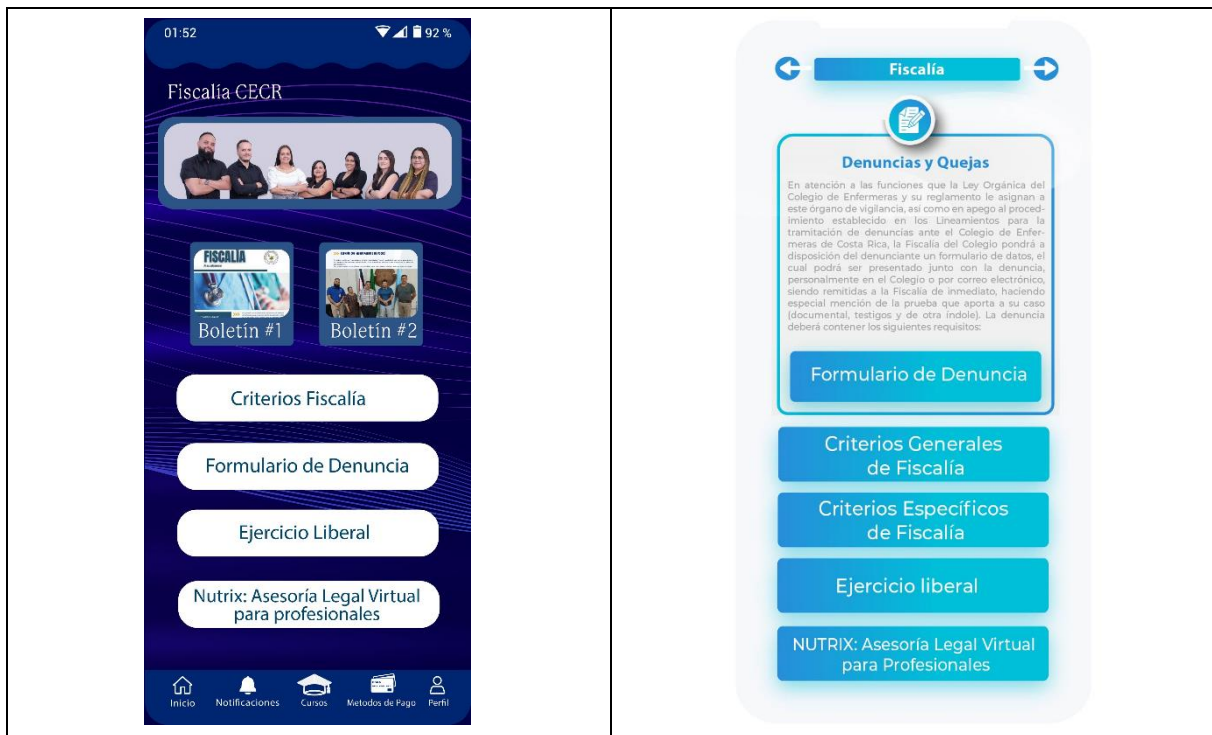
Actualización de Datos



Información de Pagos



Denuncias



Les agradecemos realizar esta valoración, y brindarnos la retroalimentación para determinar si es necesaria una nueva propuesta por parte de la Unidad de Comunicaciones, o se acepta alguna de las dos propuestas enviadas, de ser así por favor indicarnos la propuesta elegida. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TI-028-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DESARROLLO HUMANO**

BB) Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-084-2023, suscrito por la Licda. Natali Mora Urbina, Asistente del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, solicito por favor un acuerdo donde indique que se aprueba la contratación de la Srta. Joselin Ríos Romero, por un contrato de tiempo indefinido a partir del 01 de noviembre del 2023, esto con el fin de poder realizar dicho contrato.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADH-084-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. NATALI MORA URBINA, ASISTENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-085-2023, suscrito por la Licda. Natali Mora Urbina, Asistente del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio hago el traslado del siguiente correo del Señor Luis Garnica sobre la solicitud de impartir Seminarios de "Emigra a Canadá siendo profesional". (Ver documento adjunto)

ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADH-085-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. NATALI MORA URBINA, ASISTENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 03 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-086-2023, suscrito por la Licda. Natali Mora Urbina, Asistente del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio solicito su aprobación para la confección de uniformes para el año 2024, actualmente existe una comisión de uniformes para escoger telas y diseños, sin embargo, para este año ¿Se trabajaría con esta misma comisión o únicamente el Área de Desarrollo Humano, estaría encargada de esta gestión?

ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADH-086-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. NATALI MORA URBINA, ASISTENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

EE) Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-058-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
AXCG	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente, indicando que estará viviendo fuera del país y ejercerá la profesión. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 18-11-2023

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-058-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. AXCG, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL PLASTICO DE SU LICENCIA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-059-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la

Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
SMB	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Reincorporación. ✓ Carta de solicitud de Reincorporación. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 31/08/2025.

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

ACUERDO 54: **A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-059-2023, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. SMB, LICENCIA E-XXXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

GG) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-060-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
SMFR	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Reincorporación. ✓ Carta de solicitud de Reincorporación.

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vencida al 31/12/2011, la colegiada indica que renovará licencia posterior a la aprobación de la solicitud de incorporación.
--	--	--	---

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-060-2023, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. SMFR, LICENCIA E-XXXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-061-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MAAZ	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal. ✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal en la que indica que su viaje es por 3 meses. ✓ Fotocopia de tiquete aéreo. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 10/03/2024.

Recomendación: No aprobar Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-061-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL A LA DRA. MAAZ LICENCIA E-XXXX DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 INCISO B DE LA LEY 2343. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

II) Fecha 03 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 114, suscrito por el Ing, Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicito a su consideración, se aprueben los siguientes campos de trabajo para los subsiguientes días:

1. Permiso para enviar una correspondencia, dirigida a cada coordinador de las unidades organizativas satélites de nuestra entidad, en referencia concreta a los Comités, Comisiones y Tribunales, para ofrecer los servicios de la Unidad de Comunicación es sus próximos proyectos de trabajo. Sin duda, estos entes colectivos, ocupan de motivación y apoyo, ante un periodo de quietud que se mantuvieron y sería bueno brindarles caminos y apoyos para su reactivación, en la consecución de resultados favorables para el CECR y el de sus agremiados en general.

2. Reiteramos una sugerencia anteriormente formulada, que consiste en extender las actividades de festejo del 12 de mayo (Día Internacional de la Enfermería) a que se convierta en **la semana de la Enfermería**, que iniciará con el festejo del 04 de mayo con la fecha de cumpleaños del Colegio, ley 2343 y finalizará el 12 de

mayo. A lo largo de estos ocho días se realizará la fiesta de gala, congreso o seminario, de acuerdo con el criterio de la Junta Directiva, entrega de los reconocimientos de 25 y 50 años, certamen de premiación a destacados en investigación, historia, cultura, trabajo y entrega; así mismo recuperar los premios Estella Marín, entre otros. Con transmisiones en vivo sugerimos realizar actividades de exposición de arte, libros, museo, actividades recreativas y deportivas, tanto en la sede central, como en centro de recreo y por último el domingo 12 de mayo finalizar con nuestra ya popular festival-caminata, **“Enfermería Ciencia y Amor”**, en un lugar fuera de San José, con iniciativa a que se invitan a que participen las familias de los profesionales de enfermería, de esta forma garantizaremos por primera vez festejar en un sitio fuera del GAM.

Entendemos que este modelo de organización debe ser liderado por la Junta Directiva, en cabeza de su presidenta, sirviendo nosotros de laboriosos gestores de trabajo, bajo la orientación que ustedes nos indiquen. Es un trabajo colectivo y una organización propia para su desarrollo, pero con la presente solicitud lo que pretendemos es motivarlos a llevar este punto a una realidad y así apropiarse los espacios, permisos y proyectar los presupuestos del próximo año.

ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO UC CECR 114, SUSCRITO POR EL ING, FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 115, suscrito por el Ing, Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Un cordial

saludo y expreso mi gratitud por su apoyo en nuestro trabajo, hoy ya podemos emprender nuestras tareas sin tanto freno o condiciones de manejo administrativo. Solicito a su consideración, se aprueben las siguientes actividades de trabajo:

1 Para la época de diciembre y enero e igual que el año pasado, se destina la exposición institucional de un comercial (Flix Media) en cine, basados en una búsqueda costo-beneficio, nuevamente la cadena de cine Flix Cinevisión Costa Rica SRL., es nuestra recomendada. Nuestra estimación contemplada en el presupuesto de este año es la misma usada el año pasado y convenida según acuerdo de Junta Directiva 2616 del 23 de noviembre del 2022, por un monto de ¢4.300.000, que cubre la exposición de 1440 spots, distribuidos en las principales salas de cine y con garantía de estar entre los estrenos de primer orden. La partida presupuestaria es la establecida con el ítem 5-01-01-052-000 - Pautas en medios de comunicación. Es importante saber si debemos mantener el mismo comercial o que la Junta Directiva nos sugiera un tema en particular, para la realización respectiva del spot publicitario.

2. Para reactivar el BOLETÍN DE ENFERMERÍA, solicitado por presidencia y de buen recibo por los colegiados, debo informar primero los inconvenientes que frenaron su publicación y seguidamente nuestra propuesta para solucionarlos y reavivar este medio de divulgación corporativa, mejorándolo sustancialmente.

1.1 Al entregar nosotros la página Web en noviembre del año pasado a T.I., se entregó igualmente el dominio al acceso del Boletín de Enfermería, donde no se recuperó la información que venía haciendo el compañero Jorge; después de la devastación sufrida a este medio por el jaqueo a nuestra plataforma institucional.

1.2 Estando anteriormente vinculado el Boletín de Enfermería en la página web, hoy ya no aparece como botón de acceso en la web, igualmente no es responsiva a smartphome o teléfonos celulares en esta plataforma reestructurada por T.I., habiéndose cambiado el lenguaje de programación a uno obsoleto y no responsivo a las tecnologías de los dispositivos actuales. Esto es importante para diseñar y

establecer plantillas y publicaciones con el dinamismo propio de los tiempos actuales y mejorar sus presentaciones.

1.3 Desde la fecha anterior mencionada se paralizó realizar los Boletines de Enfermería, como consecuencia de la caída de la web por ser obsoleta. Nuestra Periodista Priscilla empleó su tiempo en hacer resúmenes diarios (**news brief**) para la presidencia, para su uso personal, donde se investigaba por prensa y medios las noticias más relevantes del acontecer nacional e internacional en materia de enfermería.

Como soluciones para reestablecer este importante producto informativo, solicitamos a la respetable junta lo siguiente:

2.1 Usar una plataforma independiente a la web, estructurándola como se venía armando en un lenguaje de programación moderno y responsivo a programas de computador, celulares y Tablet; esto lleva a solicitar amplificar el dominio de la actual plataforma e independizar en 5 o 10 gibas, a un costo relativamente bajo.

2.2 Usar como materia prima informativa el acontecer de las actividades que se realizan en el CECR, noticias relevantes del acontecer nacional o internacional y escritos sobre variedad de temas que puedan formular los colegiados, a título personal.

2.3 El manejo de este medio sería de responsabilidad absoluta de la Unidad de Comunicación e independiente al manejo de la web, que actualmente se viene haciendo.

2.4 La partida presupuestaria para adquirir una web progresiva, moderna y de acceso ilimitado de visitas, además de ser aceptada por los sistemas operativos Android, IOS, etc., sería la 5-01-04-001-000 (Materiales y productos eléctricos, teléfonos, red, entre otros).

Estaremos atentos a dar cualquier explicación por texto o personalmente ante la Junta, para detallar más las bondades de nuestra propuesta, en vista de sus usos a futuro.

ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO UC CECR 115, SUSCRITO POR EL ING, FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

KK) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MFP Miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Renuncia al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad. Deseándoles éxitos en sus gestiones, me permito informarles que dejaré de colaborar como miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad a partir del 05 de octubre de 2023. Lo anterior por motivos personales que he presentado con mi esposo, el cual cuenta con una situación delicada de salud que me imposibilita participar de las reuniones programadas por el Comité. A la vez, valoro enormemente la oportunidad y todo el apoyo brindado en el tiempo de mi participación en el Comité.

ACUERDO 59: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MFP MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio JSASFL-09-2023, suscrito por el Representante de Junta de Salud del Área de Salud

Florencia. **Asunto:** Solicitud de donación Actividad Gat, Promoción de la Salud del Área de Salud Florencia. El Grupo de Apoyo Técnico (GAT) perteneciente al Área de Salud Florencia solicita apoyo a esta Junta de Salud con propósito para apoyar en actividades de mejoramiento y fortalecer el clima laboral. Para ello, tienen como proyecto desarrollar una actividad en conmemoración al día del trabajador de la seguridad social, y de esta forma incentivar, motivar y reforzar los diferentes valores institucionales y el trabajo en equipo en cada uno de los funcionarios. El objetivo de la actividad es promover el trabajo en equipo, mediante la motivación del personal, brindando un espacio para esparcimiento, con el fin de mejorar el ambiente laboral y por ende se vea reflejado en la atención de los usuarios del centro de salud. La actividad por realizar se llevará a cabo en el mes de octubre 2023, con todos los funcionarios del Área de Salud Florencia, de los diferentes servicios (Dirección Médica, Administración, Enfermería, Farmacia, Laboratorio Clínico, REDES, Servicios Generales. Odontología), el propósito es reunirnos a todos en un lugar donde exista espacio, para así realizar las actividades al aire libre, para ello hay que sufragar todos los gastos que conlleva realizar esta actividad, entre ellos, cancelar el monto del lugar donde se realizará la actividad, alimentación y diferentes insumos que se necesiten para realizar las actividades (mecate, globos, cuerda, sorpresas entre otros).

Por tal razón, solicitamos de su valiosa colaboración debido a que la institución no cuenta con fondos económicos, por lo cual apelamos de forma respetuosa se valore la posibilidad de brindar algún tipo de apoyo; ya sea económico, refrigerio, bebidas, premios o algún tipo de colaboración o donación para incentivar a los funcionarios.

ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO JSASFL-09-2023, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DE JUNTA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD FLORENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por el Lic. RRJ, Enfermero Profesional del Hospital de San Carlos, dirigido al Director de Enfermería, del Hospital San Carlos, Dr. Jenner García Arrieta. **Asunto:** Nota enviada con número de oficio HSC-DG-683-2023, fecha 29/09/2023. La presente es para solicitarle de manera muy respetuosa se llame a consenso entre todos los profesionales de Enfermería de este centro hospitalario, para referirse a el tema de la entrega de unidosis en los salones de hospitalizados; ya que este tema debe ser negociado y aclarado entre todos los profesionales. Quien más que usted sabe el recargo de funciones que tenemos; no es de recibo que la unidosis y la custodia de medicamentos ahora también le corresponda a los Profesionales de Enfermería; es decir tenemos que revisar solo la unidosis ¿dónde queda la custodia de la entrega de medicamentos? ¿cómo verificamos en realidad que ese medicamento llegó a el servicio? Este tipo de acuerdos en lugar de agilizarla dinámica cotidiana que se venía dando va a crear desconfianza y descontento entre los Profesionales de Farmacia y de Enfermería. Es por ello que, este tema debe ser discutido y consensuado para buscar la armonía, además, de la buena costumbre de negociación que esta institución ostenta todo para garantizar la calidad, que se le brinda la paciente. Cuando se quiere argumentar con leyes lo que desean de transmitir se deben de colocar leyes que sean correctas, para la aplicación en el tema que se está mencionando ya que la Ley mencionada N° 8992, no es ninguna ley de control interno y así lo indica la página oficial del Sistema Costarricense de información Jurídica, que la ley N° 8992, Fortalecimiento de económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en el cual se cita el artículo 15, esta ley que se menciona no podría ser aplicada a la CCSS, ya que esta ley es para el Personal de Bomberos. La Ley General de control interno es la Ley N° 8292, en su artículo 17 nos indica muy claramente que la administración, debe de realizar evaluaciones periódicas para asegurarla calidad de servicio que se brinda y creo que hasta el día de hoy no se ha realizado ninguna indicación de las que indica el artículo 17, de la Ley N° 8292.

Artículo 17.- Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y lo titulares subordinados, los siguientes:

- A) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- B) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.
- C) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 19.- Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Es importante, que también se analice el artículo 19 de la Ley N° 8292, en el cual indica la responsabilidad de riesgo en este tema de la unidosis, recae sobre la

farmacia ya que son ellos los encargados de la adecuada custodia de los diferentes medicamentos. Es por lo anterior expuesto, que se solicita se pueda analizar lo más antes posible en la nota enviada con oficio HSC-DG-SF-206-2023, quedo atento a su respuesta.

ACUERDO 61: SE CONOCE Y SE APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. RRJ, ENFERMERO PROFESIONAL DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL SAN CARLOS, DR. JENNER GARCÍA ARRIETA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 12 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. YVG, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Mi nombre es YVG Cédula XXXX, con número de colegiada XXXX. Trabajo para la Residencia Geriátrica Camino Dorado en Heredia. Con motivo del mes del adulto mayor se nos ocurrió al personal de enfermería sacar a los adultos mayores que podemos movilizar a realizar una actividad que para ellos fuera diferente. Así que les hacemos la solicitud de la manera más amable para que nos permitan llevar este grupo que son entre quince y veinte adultos mayores al Centro Recreativo, por supuesto que nosotros asumíamos el cuidado con el personal y todo lo que conlleve esta actividad. Solamente solicitamos permiso para en este mes cualquier día entre semana se nos permite el uso del mismo. Agradezco de antemano la pronta respuesta.

ACUERDO 62: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. YVG, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NO NOS PERMITE OTORGAR ESTE TIPO DE SOLICITUDES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 13 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ARSDT-ENF-0583-2023, suscrito por la Dra. Jacqueline Monge Medina, Jefe Nacional de la Coordinación Nacional de Enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Solicitud de autorización de espacio físico de reunión en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Deseándole éxito en su gestión. Por este medio se solicita respetuosamente un espacio de reunión en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Dicha actividad está programada para los días 08 y 22 de noviembre del año en curso, para que funcionarios mencionados, puedan asistir de las 08:00 am a 04:00 pm. El objetivo es el trabajo de la Comisión de Ostromías para la cual esta asignada las reuniones de seguimiento, para la elaboración de un protocolo de guía de atención en pacientes de ostromías de eliminación. A la vez dentro de la posibilidad el préstamo de un Coffe Maker y un proyector de pantalla para ambos días solicitados.

Nombre de la Enfermeras/es de la Comisión de Ostromías de eliminación	Nombre del establecimiento
Dra. Melida Dixon Watson	Hospital México
Dra. Gabriela Gúzman Zúñiga	Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera

Dr. Heliberto Gerardo Mena Cambroner	Hospital San Vicente de Paut
Dra. Jacqueline Monge Medina	Coordinación Nacional de Enfermería
Dra. Alice Bonilla Vargas	Coordinación Nacional de Enfermería

ACUERDO 63: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO ARSDT-ENF-0583-2023, SUSCRITO POR LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA, JEFE NACIONAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA

OFICIO ARSDT-ENF-0583-2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 17 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por el Dr. BMA. EQ, MASSS, TARH, DDT, MUA, EEVA., Enfermero Quirúrgico, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Mediante la presente misiva le confirmo he recibido su carta de respuesta en relación con mi consulta sobre la práctica de la Enfermería Estética. Después de revisar detenidamente la misma, es evidente que la respuesta proporcionada no aborda adecuadamente la consulta específica planteada en mi solicitud original. La respuesta parece centrarse en las regulaciones generales de la Enfermería en Costa Rica y en las competencias generales de los profesionales enfermeros, sin abordar directamente mi pregunta sobre la práctica de la Enfermería Estética y la aplicación de procedimientos específicos. Considero de vital importancia el señalar que mi consulta inicial se refería a la práctica de procedimientos específicos en el ámbito de la Enfermería Estética, como la aplicación de bioestimuladores de colágeno, la colocación de hilos tensores PDO y la tricología. Estos procedimientos son parte integral de la Enfermería Estética y requieren un conjunto particular de habilidades y conocimientos. Mediante los siguientes párrafos les comparto concepciones más recientes de la creciente ciencia de Enfermería Estética en varios de sus ámbitos de acción. Definiciones con Referencias Bibliográficas:

- **Enfermería Estética o Injector Nursing:** La Enfermería Estética, a menudo denominada Injector Nursing, es una rama especializada de la enfermería que se centra en la aplicación de procedimientos estéticos no invasivos con el objetivo de mejorar la apariencia y la salud de la piel y el aspecto físico de los pacientes (Smith et al., 2019).
- **Procedimientos Estéticos Mínimamente Invasivos:** Los procedimientos estéticos mínimamente invasivos son intervenciones que implican una mínima

perturbación de la integridad de la piel y los tejidos subyacentes (Brown & Jones, 2018).

- **Integridad de la Piel en Estética:** En el contexto de la estética, la integridad de la piel se refiere a la salud general y el estado de la piel de un individuo (Jones & Miller, 2020).

Evolución y Práctica Actual de la Enfermería Estética:

Objetivos y Fin de la Enfermería Estética: La enfermería estética se ha convertido en una disciplina especializada que se centra en la mejora de la apariencia física de los pacientes mediante procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos. Los objetivos principales de la enfermería estética son proporcionar cuidados estéticos seguros y efectivos, promover la autoestima y la confianza en los pacientes y mejorar su calidad de vida (Callan et al., 2020).

Delimitación del Cuerpo Normativo y Formación en Enfermería Estética: En la actualidad, muchos países han establecido regulaciones y directrices específicas para la enfermería estética. Los enfermeros que desean practicar la enfermería estética deben seguir una formación especializada que abarque una amplia gama de procedimientos estéticos, incluyendo inyecciones de sustancias como el colágeno y los rellenos dérmicos, así como la administración de procedimientos de rejuvenecimiento cutáneo y otros tratamientos estéticos (UK NMC, 2016). La formación en Enfermería Estética debe ser rigurosa y estar respaldada por una certificación adecuada. Esto garantiza que los profesionales estén debidamente capacitados para llevar a cabo procedimientos estéticos de manera segura y eficaz.

Génesis de la Enfermería Estética: La enfermería estética, también conocida como dermoestética o aesthetic nursing, ha evolucionado a lo largo del tiempo para abordar las necesidades cambiantes de los pacientes. La génesis de la enfermería estética se remonta a la creciente demanda de procedimientos no quirúrgicos para mejorar la apariencia y el bienestar de los individuos. Los

enfermeros han desempeñado un papel fundamental en este campo, brindando atención segura y personalizada a los pacientes (Parks et al., 2021).

Procedimientos Estéticos no Invasivos y la Integridad de la Piel: Los procedimientos estéticos no invasivos son aquellos que no causan daño a la integridad de la piel ni requieren cirugía. Estos procedimientos incluyen tratamientos como la aplicación de Botox, rellenos dérmicos, peelings químicos y terapia con láser (Keaney et al., 2020). Los profesionales en enfermería estética están capacitados para llevar a cabo estos procedimientos de manera segura y efectiva. Es importante destacar que, en este contexto, la integridad de la piel se refiere a la condición de la piel sin lesiones o perforaciones. Los procedimientos estéticos no invasivos y mínimamente invasivos buscan mejorar la apariencia de la piel sin comprometer su integridad. Efectivamente la integridad de la piel se refiere a la condición en la que la piel se encuentra en su estado óptimo, es decir, sin lesiones, heridas, inflamación o afecciones que comprometan su función y apariencia normales. En el contexto de la Enfermería Estética, el objetivo que se persigue es el de mantener la integridad de la piel, lo cual implica cuidarla y prevenir problemas como arrugas, manchas, cicatrices u otras imperfecciones cutáneas. Los enfermeros estéticos trabajan para mejorar y preservar la salud y la belleza de la piel de los(as) clientes. Como sabemos la esencia de Enfermería es el cuidado, y ¿quién mejor que profesionales en Enfermería para brindar estos servicios a sus clientes? ¿quién mejor que Enfermería para brindarle total seguridad al cliente? Y en este contexto, hago alusión al término cliente y NO paciente, porque en este ámbito de acción no se está abordando o interviniendo a alguna persona en contexto de ninguna enfermedad, si no de salud, bienestar, belleza y estética.

Procedimientos de Enfermería Estética en el Ámbito Internacional:

La Enfermería Estética se centra en proporcionar cuidados de enfermería relacionados con procedimientos estéticos y cosméticos. Algunas de las actividades que pueden llevar a cabo los enfermeros estéticos incluyen:

Evaluación de clientes (“pacientes”): Realizar evaluaciones de la piel y la salud general de los pacientes para determinar la idoneidad de los procedimientos estéticos. **Asesoramiento y educación:** Proporcionar a los pacientes información detallada sobre los procedimientos estéticos, los riesgos y los beneficios, así como brindar orientación sobre el cuidado de la piel antes y después de los tratamientos. **Administración de tratamientos:** Realizar tratamientos estéticos no invasivos como peelings químicos, microdermoabrasión, inyecciones de relleno dérmico o toxina botulínica, hilos PDO entre otros. **Cuidado postoperatorio:** Brindar atención y seguimiento después de procedimientos quirúrgicos estéticos para garantizar una recuperación adecuada. **Mantenimiento de registros:** Mantener registros precisos de los procedimientos realizados, la salud del paciente y los resultados. **Actualización y formación continua:** Mantenerse al día con las últimas tendencias, técnicas y avances en el campo de la enfermería estética a través de la educación continua y la formación por parte de otros profesionales expertos.

Todo lo detallado anteriormente se enmarca acorde a los saberes o ejes de acción de la Enfermería inmersos en la ley: cuidado directo, docencia, administración e investigación. A nivel internacional, la práctica de enfermería estética ha ganado reconocimiento y aceptación en numerosos países. Por ejemplo, en el Reino Unido, el Royal College of Nursing (RCN) reconoce la enfermería estética como una especialidad legítima y ofrece pautas y recursos para enfermeros estéticos (RCN, 2018).

Formación y Certificación en Enfermería Estética en Estados Unidos:

En los Estados Unidos, la American Society for Aesthetic Plastic Surgery (ASAPS) ofrece programas de capacitación y certificación para enfermeros que desean especializarse en procedimientos estéticos no invasivos (ASAPS, 2023).

Como se ha venido vivenciando, la Enfermería Estética es un campo relativamente nuevo que ha ido evolucionando en las últimas décadas. Su origen se puede ubicar en la segunda mitad del siglo XX, cuando comenzaron a surgir avances en tecnología y técnicas de cuidado de la piel y el enfoque en la belleza y el rejuvenecimiento se volvió más prominente. El desarrollo de la Enfermería Estética se ha producido en paralelo al crecimiento de la industria de la estética y la salud (medicina) estética en general. Los(as) profesionales en Enfermería comenzaron a desempeñar un papel más activo en la administración de tratamientos estéticos no invasivos, como peelings químicos, microdermoabrasión, inyecciones de relleno dérmico y toxina botulínica, entre otros, a medida que estas opciones se volvieron más populares y accesibles. A medida que la industria continúa evolucionando, la Enfermería Estética se ha convertido en una disciplina especializada que requiere capacitación y certificación específicas para garantizar la seguridad y la competencia en la administración de procedimientos estéticos. Algunos autores reconocidos en el campo de la enfermería estética y cuidado de la piel incluyen:

Marian Wood: Autora de "Aesthetic Nursing: A Comprehensive Guide to Practice" (Enfermería Estética: Una Guía Integral para la Práctica), un libro ampliamente utilizado en la formación de enfermeros estéticos.

R. Glenn Morley: Coautor de "Aesthetic Nursing" (Enfermería Estética), un recurso valioso para enfermeros estéticos que cubre una variedad de procedimientos y técnicas.

Terri Wojak: Autora de "Master the Art of Facials and Skin Care" (Domina el Arte de los Faciales y el Cuidado de la Piel), un libro que se centra en el cuidado de la piel y procedimientos faciales.

Linda G. Roffel: Autora de "Advanced Practice in Oncology Nursing: Case Studies and Review" (Práctica Avanzada en Enfermería Oncológica: Estudios de Casos y

Revisión), que incluye información sobre el cuidado de la piel en pacientes oncológicos.

Rebecca Small: Autora de "Injectables in Aesthetic Medicine: Atlas of Full-face and Full-body Treatment" (Inyectables en Medicina Estética: Atlas de Tratamientos de Rostro y Cuerpo Completo), que aborda inyecciones y tratamientos estéticos.

Situación en Costa Rica:

En Costa Rica, aunque la Enfermería Estética es una disciplina en crecimiento, actualmente no se cuenta con una regulación específica para esta área de práctica. Sin embargo, como mencioné previamente, los y las profesionales en Enfermería interesados(as) en la Enfermería Estética deben buscar una formación adecuada y obtener certificaciones reconocidas para llevar a cabo procedimientos estéticos y mínimamente invasivos de manera segura y efectiva. Espero que esta información adicional les pueda proporcionar un panorama más claro acerca de la importancia y la relevancia de la Enfermería Estética en la actualidad. La práctica de procedimientos estéticos no invasivos y mínimamente invasivos por enfermeros capacitados puede contribuir (y contribuye) significativamente al bienestar y la satisfacción de los(as) clientes.

Análisis de la Respuesta:

Deseo agregar que con respecto a su comentario final ***“Por lo que respecta a su punto final Dichos enfermeros deben contar con un proceso de formación que lo capacite para tal fin, sin dejar de lado la delimitación del cuerpo normativo que regula la profesión en Costa Rica para un enfermero generalista, sin olvidar el objeto de estudio de la enfermería, el cual es el cuidado.”***

Le deseo indicar lo siguiente: La inclusión de la Enfermería Estética en el ámbito de la enfermería general es un tema relevante y merece una reflexión cuidadosa. Para comprender por qué la Enfermería Estética puede considerarse una parte legítima y valiosa del campo de la Enfermería, es fundamental analizar cómo se relaciona con el objetivo central de la Enfermería, que es el cuidado (como lo mencioné anteriormente). Esta reflexión se respalda en la literatura y en la evolución de la Enfermería Estética como disciplina especializada.

La Enfermería, como profesión, se ha caracterizado históricamente por su enfoque en el cuidado de las personas en diversas etapas de la vida y en diferentes estados de salud. Florence Nightingale, considerada la fundadora de la enfermería moderna, estableció el estándar al enfocarse en la atención compasiva y holística de los pacientes. Esta atención integral no sólo se centraba en aspectos médicos, sino también en el bienestar emocional, social y psicológico de los individuos; el poder brindarles un abordaje holístico. Cuando se relaciona esta tradición del cuidado con la Enfermería Estética, se encuentra un vínculo importante. La Enfermería Estética se dedica a la mejora de la apariencia física y, en muchos casos, esto tiene un impacto significativo en la salud mental: en la autoestima, la autoimagen, la confianza y el bienestar emocional de los(as) clientes (“pacientes”). La literatura muestra que los procedimientos estéticos, cuando se realizan de manera segura y ética, pueden tener un efecto positivo en la calidad de vida de las personas (Callan et al., 2020). Nuevamente deseo expresar mi planteamiento: ¿quién mejor que Enfermería para brindar estos servicios de salud de forma profesional, de alta calidad y total seguridad, acorde a los principios y objetivos enfermeros del cuidado?

La Enfermería Estética no solamente se trata de procedimientos cosméticos; también implica el establecimiento de relaciones de confianza con los(as) clientes (“pacientes”), la evaluación integral de sus necesidades y la provisión de atención personalizada. Estos aspectos son esenciales en la enfermería, donde el cuidado se concibe como un acto humano y relacional (Watson, 2008). Además, la Enfermería Estética a menudo aborda cuestiones relacionadas con la salud de la

piel y la integridad de la misma. Los enfermeros estéticos están capacitados para identificar y tratar problemas cutáneos, lo que se alinea directamente con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, componentes fundamentales del cuidado de enfermería (Choi & Kim, 2020). Sumado a lo anterior, no puedo dejar de lado el ámbito de acción en la parte oncoestética, donde la labor enfermera es imprescindible e innegable, ya que somos los(as) enfermeros(as) quienes estamos al lado del(a) paciente en todo momento. Parte de nuestro accionar en esta área oncoestética va desde el cuidado, la seguridad del(a) paciente/cliente, la identificación de sus necesidades, apoyo emocional/psicológico/mental, aplicación de protocolos establecidos, administración de tratamientos respectivos y/o complementarios tales como la megadosis de Vitamina C, con su respectiva prevención de los efectos secundarios o minimizarlos, brindar un masaje terapéutico, un maquillaje, una pedicura, proponer el *microblading* y la *micropigmentación* en casos concretos sin contraindicaciones, valoración de la piel, recomendaciones del uso de cremas especiales para el cuidado de la piel, la importancia de la protección solar, entre otros. También hay pacientes oncológicos que solicitan le apliquen botox y/o ácido hialurónico antes de empezar sus sesiones de quimioterapia porque no querrán verse mal durante este periodo de su proceso y de su vida. Y no hay ninguna incompatibilidad. Y en todos estos casos habrá un(a) profesional en Enfermería Estética que le brindará algunos o varios de esos servicios estéticos con total profesionalismo, calidad y seguridad para ellos(as), puesto como lo planteo, el(a) profesional en Enfermería Estética es el(la) idóneo(a) para tal fin. En resumen, la Enfermería Estética puede considerarse parte de los propósitos de la Enfermería, que confluyen en el cuidado, cuando se practica de manera ética, segura y centrada en el(a) cliente (“paciente”). La mejora de la apariencia física puede tener un impacto significativo en la calidad de vida y el bienestar emocional de las personas, lo que se alinea con la tradición de la Enfermería de cuidar integralmente a los pacientes. Al abordar cuestiones de salud de la piel y la integridad cutánea, la Enfermería Estética también contribuye a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Por lo que respuesta recibida por parte

de la Dra. Praslin no proporciona una orientación clara sobre cómo se aplican las regulaciones existentes de Enfermería a la práctica de la Enfermería Estética en Costa Rica. Además, no aborda mis preguntas específicas sobre la capacitación y la certificación necesarias para llevar a cabo procedimientos estéticos no invasivos y mínimamente invasivos (contando con la capacitación y certificación respectiva). Para formular una respuesta adecuada, es esencial solicitar una aclaración específica sobre la práctica de la Enfermería Estética en Costa Rica, cómo se aplican las regulaciones vigentes a este campo y cuáles son los requisitos para que los enfermeros estén debidamente capacitados y certificados en procedimientos estéticos de los cuales hago mención en mi consulta. Por lo anterior, les solicito amablemente proceder a crear una Comisión de Enfermería Estética, para que estos temas sean revisados y abordados por profesionales de Enfermería especialistas en el área específica de la Estética. Si bien es cierto, actualmente en Costa Rica no existe una Maestría en dicha área, sí contamos y existimos profesionales de Enfermería especialistas adecuadamente formados y certificados en dicha área y que cuentan(contamos) con el amparo legal del artículo 48 de nuestra Ley General de Salud N° 5395, el cual dicta:

ARTÍCULO 48.- *Los profesionales en Ciencias de la Salud, a que se refiere el artículo 40, solo podrán delegar, o asociarse para delegar algunas de sus funciones a personas debidamente capacitadas, lo cual harán en todo caso bajo su responsabilidad, y conforme a lo reglamentos de esta ley y el del respectivo colegio.*

Con la creación de una Comisión de Enfermería Estética, se contará con el respaldo y criterio profesional especialista para poder abordar este tipo de asuntos de forma certera y experta y acorde al ámbito de acción propio del área estética; ya que considero respetuosamente, que este documento enviado no responde de forma atinente lo que estoy consultando. De mi parte, me ofrezco para que se me tome en cuenta como candidato postulante a formar parte de dicha comisión, si así gustan tomarlo en cuenta. Es importante destacar que la Ley General de Salud de nuestro país es explícita en cuanto a que el Colegio de

Enfermeras tiene la autoridad para regular la profesión y establecer sus limitaciones. Sin embargo, parece que este aspecto no se está gestionando de manera efectiva en lo que respecta a la práctica de la Enfermería Estética. La aseveración de que no podemos llevar a cabo procedimientos sin afectación de la piel, cuando existen esteticistas que aplican procedimientos mínimamente invasivos, podría considerarse un retroceso en nuestra profesión y va en contra de las tendencias actuales e internacionales donde Enfermería es líder y pionera; así como lo vemos en la historia que desde que se inventó la jeringa, Enfermería forma parte de la estética y que fue utilizada para la aplicación de las primeras sustancias de relleno. Es por tal motivo que, tomando como premisa el desarrollo de la enfermería estética en otros países, que se espera que la Enfermería en Costa Rica sea líder en áreas emergentes. Siguiendo esta línea de exposición temática, es fundamental destacar que, en otros países, como el Reino Unido y Estados Unidos, la Enfermería Estética ha sido reconocida y aceptada como una especialidad legítima. Esto ha sido respaldado por organizaciones profesionales y se ha acompañado de programas de capacitación y certificación específicos. Este reconocimiento pone de manifiesto la importancia de establecer regulaciones y directrices concretas que aseguren que los(as) enfermeros(as) estéticos(icas) estén debidamente formados(as) y certificados(as) para llevar a cabo procedimientos estéticos de manera segura y efectiva. Sin embargo, considero sincera y respetuosamente que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, está estancándose y lo peor: ¡de camino en retroceso!, en cuanto que sólo estipula especializaciones a nivel de posgrado, sabiendo que muchas de las Maestrías en Enfermería y afines, no se lucha para hacer que se reconozcan y se retribuyan como debería ser debido. Por tanto, les insto a trabajar en pro del reconocimiento de los Diplomados, Técnicos y demás certificaciones de formación y especialización, para que como profesionales podamos contar con el respaldo del Colegio, como ente Rector de la Enfermería en Costa Rica. Esto, no sólo en el área de Enfermería Estética si no también en otras áreas propias y afines de esta. Además, de que se cuenta con el respaldo legal con base en el artículo 48 de la Ley General de Salud (citado anteriormente) para poder ejercer dichas

especialidades bajo las condiciones de contar con una formación certificada a través de la capacitación por otro profesional. En este sentido, la ley otorga al Colegio de Enfermeras la capacidad de ir regulando y definiendo los perfiles profesionales, así como de aceptar nuevas áreas de estudio. Es crucial coordinar con el Ministerio de Salud para abordar esta problemática. En la actualidad, estamos en una situación en la que profesionales que no son enfermeros(as) están llevando a cabo procedimientos mínimamente invasivos, a pesar de que nuestra formación incluye no sólo el cuidado, sino también la aplicación de tratamientos. Este informe insinúa que la aplicación de tratamientos no es parte de nuestra área de trabajo, lo que podría poner en riesgo a la población al confiar en médicos, esteticistas, fisioterapeutas y hasta nutricionistas para llevar a cabo procedimientos que podrían ser realizados de manera segura y efectiva por Enfermeros(as) Estéticos(icas) debidamente capacitados(as). Existe un precedente valioso en otros campos de la Enfermería, como en el caso de las ginecoobstetras, que trabajan de manera independiente. La Enfermería Estética debería contar con el mismo reconocimiento y la capacidad de ejercer de manera independiente. Además, informes de la OCEDE indican que la Enfermería debe avanzar hacia una mayor independencia, siguiendo los ejemplos de otros países, y trabajar bajo protocolos basados en la formación y capacitación recibida. En el ámbito de la estética, es común trabajar siguiendo protocolos que se desarrollan en función de la capacitación que hemos adquirido. Estos protocolos garantizan una atención segura, de alta calidad y enfocada en el servicio al cliente. Cabe destacar que estos clientes no son personas enfermas, sino individuos en su mayoría sanos que buscan mejorar su apariencia a través de procedimientos estéticos. Es esencial que este Colegio no limite su enfoque solo a criterios aplicables a personas con enfermedades, ya que la Enfermería Estética tiene un papel valioso que desempeñar en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. La apertura e innovación en esta área son esenciales para asegurar que la profesión de Enfermería en Costa Rica esté a la vanguardia y en línea con las tendencias internacionales.

ACUERDO 64: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. BMA. EQ, MASSS, TARH, DDT, MUA, EEVA., ENFERMERO QUIRÚRGICO, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 18 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. JPGB. **Asunto:** Renuncia como coordinar y miembro del comité de Salud Mental. Les informo por este medio que debido a temas importantes y de prioridad que debo abordar con respecto a mi salud tomo la difícil decisión de anunciar mi retiro de las obligaciones del comité de Salud mental no sin antes agradecerles la oportunidad brindada por la junta directiva. Estableciendo este motivo presento mi renuncia deseándole muchos éxitos a la disciplina y de antemano sugerirles la posibilidad de tomar en cuenta a la Dra. Adriana Rojas Quesada actual miembro del comité como posible coordinadora (ella estaría de acuerdo en asumir el cargo) en mi sustitución ya que es una persona muy comprometida y con cualidades de liderazgo capaces de continuar con las tareas que se han llevado a cabo y los pendientes hasta la fecha.

ACUERDO 65: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL MSC. JPGB. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA NOTA SUSCRITA POR EL MSC. JOSÉ PABLO GARCÍA BROWN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 19 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. SJGM, cédula XXXX, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de permiso de ingreso al Centro de Recreo. Yo SJGM, número de cédula XXXX, código XXXX, el

cual estoy inscrito y al día con mis responsabilidades con el Colegio. Se que, de acuerdo a lo dicho, en la sesión #2324 del 25 de abril del 2019, se prohíbe la entrada al Centro de Recreo de invitados y familiares de enfermeras (os), sin el acompañamiento del colegiado. Dicho lo anterior, por medio de esta carta y con el mayor respeto que se merecen me atrevo a preguntar y si cabe la posibilidad de solicitar el permiso de ingreso al Centro de Recreo de mis familiares e invitados (5 carné que se permite por colegiado). El motivo por el cual me tomo el atrevimiento de enviar la carta es que toda mi familia reside en la zona de Alajuela, en urbanización Monte Rocosó el cual se encuentra a escasos metros de la ubicación del Centro de Recreo y debido a que mi persona por temas de horarios laborales hospitalarios (rotativos, extras, etc) y de residencia (San Rafael de Montes de Oca, San José) el disfrute y asistencia de mi persona se hace complicado realizar el debido acompañamiento de los mismos, a la hora de ingresar al Centro de Recreo. A este motivo se suma que mi madre es una persona adulta mayor, el cual me encantaría que pudiera aprovechar el uso y que a su vez el Centro de Recreo le podría aportar una terapia mental, física y relajación a su salud. Me comprometo en caso de que me dieran el permiso de acceso, a que se cumplan a cabalidad dichas normas de reglamento establecidas, para el Centro de Recreo y asumir responsabilidades, que se conlleven. Estará atento a cualquier respuesta y de antemano les agradezco cualquier decisión o ayuda que me puedan brindar.

ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. SJGM, CÉDULA XXXX, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

RR) Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por la Dra. XUC, Licencia E-XXXX, dirigido al Lic. ACM, Asesor Legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: El día jueves 19 de octubre del año en curso me presente antes 2 pm al Colegio para participar en la Asamblea de convocatoria General extraordinaria a esperar pacientemente la primera y segunda convocatoria, esta última 4 pm. Se nos preguntó si aceptamos su presencia y la mayoría votaron que no. Siempre se mantuvo el orden en esta Asamblea, la cual cuando iniciaron el punto 7, a los 10 minutos que inició la escogencia de los tres miembros para probar o improbar la instauración de un Órgano Director con el fin de instruir un procedimiento disciplinario en contra de un miembro del Tribunal de Etica Moral Profesional. Me retiré del Colegio. Cuando iba pasando lento por un alto, esto parte frente, pero cerca del portón de entrada o salida del edificio del Colegio, observó más de 6 oficiales de la Fuerza Pública, inmediatamente entre en pánico escénico ya que me acordé que en Noticias de TV, hacen esto por presencia de delincuentes, llamesen drogadictos, llamesen sicarios, entre otros más, por eso no tomé fotos de esta situación porque, rápidamente acelere mi vehículo para desplazarme hacia Turrialba. Lamentablemente, no había llegado a Turrialba cuando me empiezan a llegar imágenes crueles, desgarradoras, que jamás creí que era a su persona que la Fuerza Pública lo estaba sacando, jamás lo podía creer, ¿por qué?, porque cuando salí del auditorio, lo observé a usted sentado en el lobby, de forma tranquila, pasiva y respetuosa. No entiendo porque llamaron a la Policía porque todo se llevó en la mayor transparencia, no generó escándalos, no hubo actuaciones impropias, entre otros. Más bien con el mayor respeto que usted se merece, mi persona calificaría a la persona que llamó la Policía como una persona que NO TIENE A DIOS Y menos PAZ EN SU CORAZÓN. Porque cuando se AMA A DIOS uno no hace daños a otros, menos tratarlo a usted como si fuera un delincuente. Lo extraño es que cuando salí ya estaba la policía afuera, en ningún momento se nos pidió a los asambleístas que, si aceptamos llamar a la policía, bueno eso es lo que considero que se debía hacer, por lo que no puedo creer que se llamara a la Policía por algún miembro, sea de Junta Directiva, Fiscalía o

trabajador interno, porque no había justificación para hacer tal atropello. Por lo que considero que posiblemente fue una persona externa la que hizo esto, de llamar a la policía, Licenciado, ahora estamos rodeados de tantos extranjeros que su actuación es tipo Militar, muchos, son prepotentes, que posiblemente se creen que tienen el poder en las personas y no analizan el daño moral y Psicológico que hacen a otros. Porque a mí, que no fui sacada por la policía, me tiene enferma, desmotivada, desmoralizada entre otros más, aun hoy domingo no puedo creer que esto sucediera dentro del Colegio. Licenciado, mi persona como asistente a esa Asamblea, porque soy Presidenta del Tribunal Examinador, pero mi investidura es de asistente reitero, a la Asamblea de ese 19 de octubre, le hago llegar a usted mis sinceras disculpas por el actuar irrespetuoso y grosero del que fue usted sujeto y lo más grave habiendo una Asamblea sesionando en ese momento. Me ofrezco a lo que usted tenga a bien para dejar muy en alto su dignidad que fue avasallada y le comparto solo una imagen de un miembro de la Fuerza Pública dentro de las Instalaciones del Colegio de Enfermera, no le comparto el resto, porque supongo que usted las tiene y no quiero interferir en la demanda que va a presentar.

ACUERDO 67: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN COPIA DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. XUC, LICENCIA E-XXXX, DIRIGIDO AL LIC. ACM, ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

SS) Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. DDC, cédula XXXX. **Asunto:** Solicitud de información, sobre le punto confidencial del Acta 2661, Acuerdo N° 4, además el respectivo audio y vídeo. Deseándoles muchos éxitos en sus funciones me dirijo ante sus altas autoridades, con el fin de solicitar muy respetuosamente la siguiente información:

1. Indicación de punto de agenda de la sesión Acta 2661, a partir del cual se generó el acuerdo N° 4.
2. Argumentos de hecho y derecho por lo cuales se declara confidencial la deliberación de ese órgano colegiado en torno al acuerdo N° 4, Acta 2661.
3. Audio y vídeo de la deliberación de ese órgano colegiado, producto de la cual se declara confidencial el acuerdo N° 4, del Acta 2661.
4. Audio y vídeo propiamente de la deliberación de ese órgano colegiado en la sesión Acta 2661, que dio lugar al acuerdo N° 4.

Es importante mencionar que dicho punto de agenda, así como el acuerdo N°4, Acta 2661 y sus respectivas deliberaciones durante la sesión de esa Junta Directiva de 14 de setiembre del 2023, tienen especial relación con la derogación del Acuerdo N° 22, Acta 2659, en el cual se realiza despido ilegal de mi persona, En ese tanto, la suscribiente al ser parte involucrada y denunciante calificada en este asunto, por jurisprudencia de la Sala Constitucional posee el derecho de acceder a toda información solicitada. Realizo la siguiente solicitud de información al amparo de los artículos 30 y 41 de la Constitución Política, que garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos sobre asuntos de interés público, además, sustento esta petición en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional para que esta solicitud sea entregada, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Por ello y de acuerdo con la Ley 9097, de Regulación al derecho de Petición, así como lo establecido en el Código de Trabajo, respecto del Acoso Laboral y Sexual contra trabajadores.

ACUERDO 68: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. DDC, CÉDULA XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL NOTA SUSCRITA POR LA SRA. DDC, CÉDULA XXXX PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS Y LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TT) Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio APNHM-43-10-2023, suscrito por la MSc. MMB, Representante Legal APRONHMEX, Hospital México. **Asunto:** Invitación Día Internacional del prematuro. La Asociación Pro-Neonatos del Hospital México tiene el agrado de invitarles a celebrar el DÍA INTERNACIONAL DEL PREMATURO que se celebrara el viernes 17 de noviembre de 2023, a partir de las 8 am, en el sótano del edificio CISOP, en dicha actividad participaran los niños prematuros que han estado hospitalizados en el Servicio de Neonatología y que han tenido alta médica. Todos ellos acompañados de sus padres o familiar encargado. Muy respetuosamente, le solicitamos su colaboración para dicha actividad, se estima un aproximado de 300 niños. De esta misma forma deseamos su colaboración

- 100 cupcakes
- 100 tamales piña de tamal

ACUERDO 69: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO APNHM-43-10-2023, SUSCRITO POR LA MSC. MMB, REPRESENTANTE LEGAL APRONHMEX, HOSPITAL MÉXICO. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO CUENTA CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA ESTE TIPO DE DONACIONES Y SE CONOCE EN ESTA FECHA 16 DE NOVIEMBRE 2023, DEBIDO A QUE NO CONTÁBAMOS CON QUORUM PARA SESIONAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

UU) Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra, MFP, miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad. **Asunto:** El día 05 de octubre presenté ante esta honorable Junta Directiva una carta de renuncia voluntaria que expresaba mi situación para dejar de ser miembro del

Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad. Luego de considerar mi situación personal y mi labor realizada a lo interno de este Comité, he decidido solicitar la revocatoria de la renuncia presentada. En virtud que por el momento no he recibido el proceder de la carta antes mencionada, les agradecería dejar sin efecto el documento de mi renuncia esto con el propósito continuar aportando a esta corporación y al gremio de enfermería.

ACUERDO 70: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA, MFP, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE SU ANUENCIA DE PERMANECER EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

VV) Fecha 25 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. CEC, cédula XXXX. **Asunto:** Por este medio, la suscrita CEC, cédula de identidad XXXX, vecina de la Trinidad de Alajuela, Licenciada en Enfermería, Licencia XXXX, les saludo y a la vez les solicito información sobre convenios, que se tengan con Colegios de Enfermeras de España, para buscar ofertas laborales en dicho país, ya que en la Embajada de España, me informaron que todo trámite de solicitud laboral debía ser por medio del Colegio. Agradezco de antemano cualquier ayuda que me puedan brindar.

ACUERDO 71: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. CEC, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

WW) Fecha 25 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DRIPSSCS-DM-ENF-0359-2023, suscrito por la Dra. Alejandra Trejos Chacón, Supervisora Regional de Enfermería, Dirección de Red Integrada de Prestación Servicios de Salud Central Sur. **Asunto:** Solicitud de Auditorio. Saludos Cordiales desde la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur. Solicitamos su anuencia para el préstamo del auditorio del Colegio para desarrollar el consejo de fin de año de las jefaturas de Enfermería de nuestra Dirección de Red Central Sur este 12 de diciembre 2023 en un horario de 8:00am a 4:00pm.

- Requeriremos la amabilidad de préstamo de equipo: video beam – computadora – puntero y micrófonos
- Solicito la posibilidad de poder contar con donación de café y bocadillos para la jornada de la tarde.

En total serán 45 profesionales.

ACUERDO 72: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO DRIPSSCS-DM-ENF-0359-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN, SUPERVISORA REGIONAL DE ENFERMERÍA, DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

XX) Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. KNC Licencia E-XXXX. **Asunto:** La siguiente es para consultarles: Mi abuela cumple años el domingo 26 de noviembre. Haciendo la consulta me explicaron que los Domingos se podría reservar por medio de una excepción, la cual me gustaría solicitarles por este medio, la reservación para Centro de eventos, debido a la Religión que ella práctica, guarda como día sagrado los días Sábados. Sería una reunión meramente familia la cual podríamos acomodar en un rancho. Hago la solicitud de esta manera ya que cumple 91 años y quisiéramos que los disfrute al máximo. Somos más o menos 34 personas (entre adultos y niños), pero sabemos que yo como colegiada solo puedo ingresar a 10 personas. Por lo que le agradecería profundamente si existiera la posibilidad de que me autorizaran el ingreso de los otros invitados. Quedo anuente a su respuesta.

ACUERDO 73: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA SRA. KNC, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

YY) Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-009-2023, suscrito por la Dra. WAD, MSc. Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles en el cumplimiento de sus funciones. Por este medio doy seguimiento a los oficios WAD-ENF-004-2023, WAD-ENF-006-2023 y WAD-ENF-008-2023:

1) El oficio WAD-ENF-004-2023 fue enviado el 17 de julio 2023, tuvo acuse de recibo en la misma fecha, y mediante oficio CECR-JD-312-2023 con fecha del 5 de agosto 2023 se me indicó que pronto me enviarían la información. Sin embargo, a la fecha no me ha llegado nada.

2) El oficio WAD-ENF-006-2023 fue enviado el 20 de agosto 2023, con acuse de recibido el 21 de agosto. Mediante oficio CECR-JD-399-2023 con fecha del 31 de agosto 2023 se me respondió que me darían la información dentro del plazo establecido, pese a ello esto no se ha cumplido.

3) El oficio WAD-ENF-008-2023 fue enviado el 08 de septiembre 2023, con acuse de recibido el 11 de septiembre 2023, posterior a dicho acuse de recibo no he recibido la información solicitada.

Al ser hoy 26 de octubre 2023 ninguno de los 3 oficios que envié ha sido resuelto con la información solicitada. Atentamente pido se me indique el trámite en que se encuentra cada uno, y se me indique la fecha en que se me estará entregando la información solicitada.

ACUERDO 74: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO WAD-ENF-009-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MSC. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ZZ) Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ASGLGBCT 011, suscrito por la Dra. TQS, cédula XXXX. **Asunto:** Solicitud de colaboración. Para su conocimiento, el Área de Salud de Guápiles está implementando un proyecto de gestión del cambio solicitado por la Dirección Regional, basado en dinámicas que proporciona el programa Transformación Costa Rica, que se aplica en mesas de trabajo, bajo la modalidad de desarrollar habilidades blandas; el mismo consta en realizar diez mesas, una de forma semanal a grupos de ocho personas en promedio y el cual se está aplicando a la mitad de los funcionarios de esta Área de Salud, incluidos enfermeros y enfermeras debidamente colegiados, además se contempló un grupo de únicamente jefaturas que consta

de quince miembros entre los cuales se encuentran las jefaturas de enfermería, atap y supervisores de campo, para un total de noventa y siete funcionarios a los que se les brinda semana a semana acompañamiento, se les realizan actividades recreativas, dinámicas de sensibilización y un refrigerio con el fin de poder hacer más amena el trato de los temas en cada sesión. Por lo anterior, como agremiada bajo la licencia, número XXXX y enfermera de esta Área de Salud me presento ante ustedes con todo el respeto para solicitarles de su colaboración para poder llevar a cabo este proyecto, en el cual nuestra petición es para que se nos brinde algún beneficio o donativo por parte de ustedes; buscamos activamente colaboradores para llevar a cabo la capacitación con el objetivo de tener una respuesta acertada y una apertura, en cuanto a los agremiados y no agremiados del Colegio de Enfermeras (os). De antemano les externo mi agradecimiento a la Dirección y Gestión de este Colegio, ya que el cambio ha sido notorio en cuanto a su gobernanza, notábamos en tiempos pasados un Colegio ausente con sus agremiados y en estos últimos años ha cambiado notablemente, para bien un Colegio más anuente y cercano. Quedo atenta ante cualquier duda y agradezco de antemano la ayuda que se nos pueda brindar por parte de ustedes, reconociendo y felicitando por el arduo trabajo y la participación activa que ha estado ejerciendo el Colegio de Enfermeras (os) en este tiempo.

ACUERDO 75: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO ASGLGBCT 011, SUSCRITO POR LA DRA. TQS, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AAA) Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DICA-10-2023, suscrito por la Licda. DDC, cédula XXXX. **Asunto:** Respuesta al oficio CECR-PR-1171-2023 del 25 de octubre de 2023.

En la presente misiva me permito realizar las siguientes aclaraciones, todas en relación con el oficio CECR-PR-1171-2023. La suscribiente mediante oficio DICA-06-2023 del 23 de octubre de 2023, solicite a la señora Presidenta un permiso con goce de salario para asistir a una capacitación en el INAMU para mujeres trabajadoras víctimas de acoso. Dicha solicitud surge a raíz del despido ilegal y otras situaciones que lamentablemente sufrí en esta institución. Originalmente, la solicitud se tramitó verbalmente ante la señora Presidenta hace más de un mes calendario (favor verificar la minuta de la reunión de reinstalación con la Presidenta y Encargada de Desarrollo Humano del 18 de setiembre de 2023). En el mismo sentido acotó que tal capacitación se desarrolla mediante sesiones de trabajo en el marco del grupo socioeducativo y de apoyo del INAMU para el tema de “Interacciones laborales libres de violencia” (perspectiva psicosocial y legal), siendo totalmente acorde con los procesos administrativos que estoy atravesando en mi calidad de colaboradora de esta corporación. Todo este proceso es de conocimiento de ese órgano colegiado, la Presidencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez aclarado lo relativo al permiso referido en el oficio CECR-PR-1171-2023, paso a realizar algunas precisiones en relación con los ordinales del Reglamento Interno de Trabajo mencionados en dicha misiva:

1. El artículo 51 de dicho reglamento indica que los permisos con goce de salario de hasta por 03 días pueden ser otorgados por la Presidencia. En ese tanto es importante señalar que el permiso que solicito no cubre una jornada de trabajo completa de trabajo, ya que como bien lo indica el oficio INAMU-DCJPDM-UCIOM-044-2023 se trata de sesiones de trabajo que van de las 8:30 am a las 12:30 pm (4 horas), en las instalaciones del Centro de Servicios del INAMU, en San José.
2. En cuanto al mencionado artículo 52 es importante señalar nuevamente que no nos encontramos ante una solicitud de licencia para una jornada completa, sino de una fracción, tal y como es fácilmente constatable.

3. Según lo dispuesto en el artículo 53, inciso a) del mencionado reglamento, las licencias con goce de salario por motivo de estudios especiales podrán concederse siempre que traigan un beneficio para la institución. En este caso es palmario el interés institucional en que sus colaboradoras se capaciten en el tema de Interacciones laborales libres de violencia, dadas las dinámicas de acoso laboral que pueden darse en nuestro centro de trabajo.
4. Por último, como bien dispone el artículo 57 citado, las solicitudes urgentes pueden gestionarse verbalmente. Nuevamente me permito recordar que en la reunión de reinstalación del 18 de setiembre de 2023, con participación de la Presidencia, la encargada de Recursos Humanos y esta servidora, realice verbalmente la petición del permiso con goce de salario para asistir a la mencionada actividad de capacitación en el INAMU, recibiendo de inmediato una respuesta positiva de la doctora Aguirre, indicándome únicamente mi deber de presentar los correspondientes comprobantes de asistencia y la respectiva convocatoria. En días posteriores tales requisitos fueron cumplidos a cabalidad.

Una vez aclarada la situación en todos sus extremos, acudo ante esas autoridades a fin de que refrenden el que se me otorgue un permiso con goce de salario para asistir a las mencionadas sesiones de trabajo convocadas por el INAMU, ello en mi condición de trabajadora reinstalada a derecho, que se encuentra atravesando en calidad de víctima sendos procedimientos por acoso. No omito realizar un llamado vehemente para que en la institución se mantenga la buena fe en todos los actos administrativos que se desarrollen en este difícil contexto. (Ver documentos adjuntos)

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal, Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Se abstiene: Dr. Luis Retana González Vocal I, quien justifica: por tratarse de la funcionaria.

ACUERDO 76: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DICA-10-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DDC, CÉDULA XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL OFICIO DICA-10-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DDC, CÉDULA XXXX PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. SE ABSTIENE: DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

BBB) Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. JPL, Abogado. **Asunto:** Se solicita información sobre paro técnico. Quien suscribe, JPL, de calidades conocidas en autos y en mi condición de apoderado especial judicial de la señora MTM, en el proceso disciplinario expediente número XXXX, con el debido respeto, manifiesto:

- 1.- Mediante oficio CECR-TEMP-085-2023 del Tribunal de Ética y Moral Profesional, se indicó que éste actualmente se encuentra en paro técnico, lo cual imposibilita la realización de audiencias disciplinarias.
- 2.- En razón de lo anterior, se solicita aclarar los motivos del “paro técnico” en el cual se encuentra el Tribunal de Ética y Moral, el cual impide la realización de la audiencia, y el cual ha llevado a diversas dilaciones en el proceso por causas ajenas a mi representada.
- 3.- Aunado a lo expuesto, se solicita información sobre cuál es el estado actual del paro técnico y de su resolución.

Inciso 14.1 Dra. Zayra Méndez: es que ese caso está ahí, dando vueltas en el Tribunal de Ética desde antes del 2018, porque cuando yo entré en el 2018 venía

todavía rezagado de tiempo atrás y a la fecha, por lo visto no se ha resuelto, pero vamos a ver la nota.

ACUERDO 77: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. JPL, ABOGADO. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE 2023, EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL YA ESTÁ EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CCC) Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Máster VAZ, cédula XXXX, Licencia profesional XXXX. **Asunto:** Quisiera presentar mi renuncia formal e irrevocable, a partir de la fecha de esta carta, a la participación como miembro del Comité de Salud Mental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. He tenido un proceso de salud con una recuperación de varios meses y además, al reincorporarme al trabajo se me han presentado choques de horario entre las funciones laborales y las reuniones del Comité que no he podido conciliar. Por lo anterior, he tomado la decisión de separarme de este órgano para no afectar más el cuórum ni el trabajo que tan arduamente vienen realizando el Comité. Agradezco mucho el tiempo que me han permitido colaborar con la enfermería.

ACUERDO 78: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MÁSTER VAZ, CÉDULA XXXX, LICENCIA PROFESIONAL XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DDD) Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ASTUM-DM-ENFE-275-2023, suscrito por la Licda. DMC, cédula XXXX, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de Auditorio. Por este medio proceso a solicitar si me pueden reservar la sala de tan distinguida institución, con el objetivo de poder reunirnos

el personal de visita domiciliar (10 personas), el día 15 de diciembre del año en curso, con un horario de 8 a.m. a 3 p.m.

ACUERDO 79: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO ASTUM-DM-ENFE-275-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DMC, CÉDULA XXXX, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EEE) Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AAE, cédula XXXX, Licencia XXXX. **Asunto:** Espero que este mensaje los encuentre. No es fácil para mí escribir estas palabras, pero siento la necesidad de comunicarles una decisión que me ha afectado profundamente. Con gran pesar, presento mi renuncia al cargo de Coordinadora de las Comisiones encargadas del Perfil de la Enfermera Especialista en Salud Ocupacional y del Perfil de la Enfermera Especialista en Enfermería Estética, así como otras comisiones o comités que haya sido nombrada como parte de mi rol laboral. Permítanme expresarles que esta decisión no ha sido tomada a la ligera y ha sido el resultado de un doloroso proceso personal. En los últimos tiempos, he enfrentado situaciones extremadamente difíciles en mi vida personal que han afectado mi salud mental y emocional de manera significativa. Me encuentro en un estado emocional delicado y, en este momento, mi enfoque debe estar en mi recuperación y bienestar personal. Esta decisión no solo me ha afectado a nivel profesional, sino que también ha impactado mi vida en general. Lamento profundamente cualquier inconveniente o dificultad que mi renuncia pueda causar en relación con las comisiones. Agradezco a la Junta Directiva y a mis colegas por su apoyo durante mi tiempo en estas comisiones. Es importante destacar que he dejado pendientes resueltos por ejemplo el afiche para la búsqueda de profesionales en

enfermería estética, así como también algunos acuerdos de la reunión realizada en la comisión de Salud ocupacional del cual la Asistente Administrativa Joseline Ríos les puede compartir la minuta y con ello dichos procesos avanzados garantizarán el continuo progreso de las comisiones. Mi deseo era contribuir positivamente al avance de la enfermería en estas áreas, y aunque no podré continuar en mi rol de coordinadora, confío en que mis colegas y la Junta Directiva seguirán trabajando juntos para llevar a cabo los proyectos y metas que habíamos establecido. Espero que puedan entender la difícil situación que estoy atravesando y aceptar mi renuncia en vista de los desafíos personales que enfrento actualmente. Agradezco por anticipado su comprensión y paciencia en este asunto.

Votación:

A favor: Dr. Luis Retana González Vocal I, Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Se abstiene: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta quien justifica: debido a que por mi posición como presidenta no debo de expresar ningún criterio ni comentario sobre la colega Aderith Andino Espinoza.

ACUERDO 80: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AAE, CÉDULA XXXX, LICENCIA XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE SU TRABAJO EN LAS COMISIONES Y SE ACEPTA SU RENUNCIA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. SE ABSTIENE: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL. DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

FFF) Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. MAAV, cédula XXXX, Lic. E-XXXX. **Asunto:** En mi condición de colegiada activa de esa corporación y en atención a la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el jueves 09 de noviembre presento ante ustedes lo siguiente:

- 1) En vista que ya se publicó la respectiva convocatoria con el orden del día.
- 2) Que cualquier modificación debe ser aprobada por la Asamblea General Extraordinaria.
- 3) Que, al tratarse de la sustitución de un miembro de junta directiva, se aplique el artículo 39 inciso S que a letra ordena:

“Conocer y decidir la separación de los miembros de tribunales, comisiones o comités permanentes o ad hoc, cuando incurran en más de 4 ausencias consecutivas o seis alternas injustificadas. Para llenar estas vacantes, si se tratare de los tribunales o comisiones de elección popular, el miembro relevado de su puesto será sustituido por el candidato que le siguió numéricamente en la votación donde resulto electo y en los demás casos por quien designe la asamblea general”.

- 4) Es mi opinión que, a falta de regulación expresa, se aplique el artículo 39 inciso S del Reglamento de la Ley 2343
- 5) Con la fundamentación supra citada, me permito solicitar lo siguiente:

Presentar la nota dirigida a la Asamblea General Extraordinaria para análisis y votación antes de aprobar el orden del día, toda vez que se trata de una modificación de fondo. Como proponente, que se me permita el uso de la palabra. Esperando una respuesta conforme a lo que ordena nuestra Ley Orgánica 2343 y su Reglamento.

ACUERDO 81: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MSC. MAAV, CÉDULA XXXX, LIC. E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

GGG) Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. MAAV, cédula XXXX, Lic. E-XXXX. **Asunto:** Con base a la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de ese Órgano Colegiado, citada para el 09 de noviembre de 2023, me permito externar lo siguiente.

- 1) En dicha convocatoria está ya indicado el orden del día.
- 2) El asunto 7 dice: Recibir postulaciones para el puesto temporal de Vocal II de Junta Directiva, para el período comprendido del 10 de noviembre al 26 de febrero de 2024, motivado con ocasión de la sustitución de la licencia por maternidad, de la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 3) En el anterior numeral se indica la sustitución de la Fiscal de Junta Directiva, por una Vocal II de esa Junta Directiva y la elección de una Vocal II, para sustituir esa vocal.
- 4) El artículo 39, inciso S del Reglamento a la Ley 2343, que ordena:
"Conocer y decidir la separación de los miembros de los tribunales, comisiones o comités permanentes Ad Hoc, cuando incurran en más de cuatro ausencias consecutivas o seis alternas injustificadas. Para llenar estas vacantes, si se tratare de los tribunales o comisiones de elección popular, el miembro relevado de su puesto será sustituido por el candidato que le siguió numéricamente en la votación, donde resultó electo y en los demás casos por quien designe la Asamblea General".

Por lo tanto, esto es lo que aplica para esta elección temporal de Fiscal de Junta Directiva.

Petitoria:

- 1) Presentar, analizar y aprobar una modificación de fondo al orden del día, de modo que en el numeral 7, se lea:
"Recibir postulaciones para el puesto temporal de Fiscal de Junta Directiva, para el período comprendido del 10 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2024, motivado con ocasión de sustitución de la licencia por maternidad de la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica".
- 2) Este procedimiento sería el mismo que se está aplicando a la elección de Tesorera de Junta Directiva.

ACUERDO 82: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MSC. MAAV, CÉDULA XXXX, LIC. E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HHH) Fecha 01 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. AGMQ, cédula XXXX. **Asunto:** En atención a su oficio CECR-JD-558-2023 respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

Se indica en el oficio en mención que no se otorga el beneficio por muerte de quien en vida fue el Dr. GMQQ, Licencia E-XXXX, debido a que el colegiado se encontraba temporalmente suspendido a partir de la facturación de agosto 2014, creo que podría haber un error de interpretación ya que el Dr. GMQQ se pensiono

en julio del 2014 justamente, no sin antes haber renovado su licencia que como consta en esta captura de pantalla de su sistema de consulta de colegiados expiraba en 2016, adicional a eso se indica que se encuentra al día en sus colegiaturas aun a la fecha de hoy:

XXXX

Por otro lado, en el mismo sistema de consulta al buscarlo en la opción de Colegiados suspendidos el mismo no arroja ningún resultado sobre la cedula del Dr. GMQQ:



The screenshot shows the website of the Colegio de Enfermeras de Costa Rica. At the top left is the logo, which includes the text 'COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA' and '1959'. The main heading reads 'COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LISTA DE COLEGIADAS(OS) SUSPENDIDAS(OS)'. Below the heading is a search input field containing the number '601011297'. Underneath the search field, it says 'Total de registros encontrados :'. At the bottom, there is a table header with the following columns: IDENTIFICACION, COLEGIADA(O), LICENCIA, TIPO DE LICENCIA, FECHA ACUERDO SUSPENSION, and MOTIVO.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se reconsidere la decisión tomada y se proceda con el otorgamiento de dicho beneficio. El Doctor GMQQ tuvo una carrera intachable como profesional en enfermería además se destacó por sus luchas gremiales, creo que es justo que aquello por lo que tanto se ha luchado por parte de él y muchos otros colegiados fructifique, en beneficio de ellos y de sus familias.

ACUERDO 83: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL SR. AGMQ, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

III) Fecha 01 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio GAZA-006-2023, suscrito por el Dr. GGS, Enfermero Profesional, cédula XXXX, dirigido al Lic. Manuel Corrales Umaña MBA., Gerente de Área de la Contraloría General de la República. **Asunto:** Solicitud de intervención urgente. Reciba un cordial saludo de parte del suscrito, que en mi calidad de exdirectivo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y enfermero profesional activo, me encuentro sumamente preocupado con las acciones u omisiones de este Colegio Profesional en cuanto al oficio DFOE-BIS-0369 con fecha 16 de junio de 2023 (se adjunta). En relación a dicho oficio me permito realizar algunos considerandos para que sean de su conocimiento:

PRIMERO. Que mediante oficio DFOE-BIS-0369 la Contraloría General de la Republica indica a la representación de fiscalía Dra. Pamela Praslin Guevara, que en la sesión próxima inmediata de Junta Directiva se ponga en conocimiento al órgano, respecto a la obligatoriedad que tiene el Colegio de Enfermeras de Costa Rica de contar con Auditor Interno.

SEGUNDO. Que en Acta N° 2646 de la sesión de Junta Directiva y con fecha 29 de junio de 2023, se conoce el oficio DFOE-BIS-0369 y es mediante acuerdo No 22 que el órgano colegiado acuerda gestionar lo concerniente a la contratación del Auditor Interno.

TERCERO. Por recomendación de la anterior Asesoría Legal de nuestra corporación, se solicita una reunión ante su representada para definir algunas cuestiones propias de dicha contratación, a su vez, la fiscalía de nuestro Colegio mediante oficio CECR-FISC-518-2023 solicita reunión con la Contraloría, sin embargo, la reunión fue cancelada por la nueva presidenta Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre en fecha 06 de setiembre del presente.

CUARTO. Que mediante lo esbozado por parte de la Dra. Aguirre Vidaurre, presidenta de la Corporación en la primera sesión del nuevo órgano conformado, menciona en el acta N° 2659 del 05 de setiembre 2023, lo siguiente: “*Inciso 4.1.25 Dra. Ernestina Aguirre: tenemos que analizar más a fondo esto tenemos que solicitar el perfil de esa persona y ver lo otro, **ahí está lo del auditor interno, es otro puesto que para ésta corporación no es necesario**, aquí lo que tiene que haber es el cumplimiento de las funciones de cada dependencia. ¿Por qué no? porque igual el auditor interno no viene solo viene con dos personas más (...).*” (p.33) (El resaltado es propio). Es en virtud de tales declaraciones es que surge la duda razonable si la representación de presidencia, se encuentra en la disposición de cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno N° 8292 al tenor del Oficio DFOE-BIS-0369 sobre la obligatoriedad de contratación de Auditoría Interna por parte del mentado Colegio.

QUINTO. El Suscrito mediante oficio GAZA-001-2023 con fecha del 8 de setiembre 2023, desde un ejercicio sano de control de los procesos en la administración pública y siempre bajo el principio de la buena fe, solicita al órgano directivo dar respuesta de seguimiento al proceso de contratación de Auditoría Interna, con el fin de conocer el estado en que se encuentra la gestión por parte de las nuevas autoridades de dicho Colegio Profesional.

SEXTO. Ante la negativa por parte de la Junta Directiva para brindar en tiempo y forma respuesta al oficio GAZA-001-2023, el Suscrito se vio en la necesidad de acudir ante las Autoridades Constitucionales a fin de acceder a la información peticionada. Es de esta manera que bajo el expediente No. XXXX y mediante resolución N° XXXX, la Sala Constitucional declara con lugar recurso de amparo y especial condenatoria de costas, recurso interpuesto por el Suscrito y ordena a la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre a brindar la información en el plazo de **CINCO DÍAS** a partir de la notificación. (El resaltado es del original).

SÉTIMO Y ÚLTIMO. Que mediante oficio CECR-PR-1152, con respecto a la solicitud de información sobre el estado de la contratación del Auditor Interno, únicamente se me indica por parte de la Presidencia, lo siguiente: “**Sobre dicho acuerdo, me permito indicar que la reunión se llevó a cabo en el mes de setiembre de 2023 con la Contraloría General de la República**”. (p.2). Así las cosas y bajo este orden de ideas considerando que han transcurrido 4 meses y 14 días (138 días) desde la prevención del más alto Órgano Controlar de nuestra República al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es que acudo con el mayor de los respetos ante su Autoridad, con el objetivo de que se intervenga de manera ágil y oportuna a fin de que nuestra Corporación disponga con los servicios de una Auditoría Interna, concordando con lo dispuesto en el numeral 20 de la Ley General de Control Interno N° 8292, mismo que establece para todos los entes y órganos sujetos a dicha Ley, la obligación de contar con una Auditoría Interna tiempo completo. Es menester saber que corresponde al máximo jerarca, titulares, subordinados y funcionarios en general del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cumplir con los deberes y responsabilidades que le corresponden respecto al Sistema de Control Interno Institucional. Deseo manifestar que me encuentro en la mejor disposición para brindar ante su Autoridad cualquier detalle que se considere oportuno a fin de proceder a como en buen derecho corresponde. Sin más, me despido de toda mi consideración.

ACUERDO 84: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO GAZA-006-2023, SUSCRITO POR EL DR. GGS, ENFERMERO PROFESIONAL, CÉDULA XXXX, DIRIGIDO AL LIC. MANUEL CORRALES UMAÑA MBA., GERENTE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJJ) Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. JM, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Deseo solicitar un espacio de tiempo en sesión de Junta Directiva lo antes posible. Esto con el fin de presentar una propuesta de actualización del Lineamiento para arreglos de pago. Yo esperaría que la misma sea de mucho beneficio para colegas desempleados o a quienes les retrasan el salario, lo cual provoca que se atrasen en el pago de sus colegiaturas, con las implicaciones que esto significa.

ACUERDO 85: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. JM, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KKK) Fecha 03 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ASTUM-DM-ENFE-275-2023, suscrito por la Licda. DMC, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de Auditorio. Por este medio procedo a solicitar si me pueden reservar la sala de tan distinguida institución, con el objetivo de poder reunirnos el personal de Visita Domiciliar (10 personas), el día 15 de diciembre del año en curso, con un horario de 8am a 3pm.

ACUERDO 86: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO ASTUM-DM-ENFE-275-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DMC, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LLL) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. HCV, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio me permito informarles que el pasado 04 de noviembre, se dio el fallecimiento de mi madre, en vista de lo sucedido y ante tal situación deseo saber si existe alguna ayuda solidaria, para los afiliados en este caso. Se adjunta acta de defunción. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 87: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. HCV, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MMM) Fecha 08 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CALM-03-2023, suscrito por la Dra. CLM, PhD, Ex Presidenta CECR. **Asunto:** Solicitud de información. La presente es para solicitarles se me aclaren las siguientes interrogantes con respecto al oficio N° CECR-PR-1150-2023, con fecha del 10 de Octubre del 2023 en respuesta al Oficio CALM-001-2023 y que adjunta un criterio legal, elaborado por asesor externo. En lo referente la Junta Directiva en el acta N°2666 de fecha del 02 de octubre de 2023, toma el siguiente acuerdo que a letra reza: **“ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CLM, PHD, CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX, PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, EXPRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CLM, PHD, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º XXXX, PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, EXPRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO, PARA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”** En dicha respuesta mediante oficio CECR-PR-1150-2023, se me señala que la información requerida en los puntos 1 y 2 del oficio CALM-001-2023 se pondrá a su disposición en las

fechas y horas que se indicarán, para que pueda recolectarla mediante un dispositivo USB, cabe agregar que este oficio tiene fecha 10 de octubre y al momento de enviar esta nota no he recibido la información solicitada al respecto. Por otro lado, deseo aclarar que me considero una persona suficientemente responsable y conozco cuál es el manejo que se le debe realizar a la información de la Corporación, por lo que no es de recibo que se me solicite justificación de mi petitoria, y cito textual: “agradecemos indicar el uso que dará a las Actas de la Junta Directiva solicitadas”. Les recuerdo que la Ley que regula el derecho a la petición no condiciona de esta forma a los entes públicos y públicos no estatales como es el caso de nuestra Corporación, para justificar “el uso que se dará a las Actas”, por lo tanto, este condicionamiento es grosero y está de más. En otro detalle, en la respuesta de ese mismo oficio supra, se me indica; “Sobre las consultas 3 y 4 del oficio CALM-001-2023, me permito aclarar: Del punto 3, como usted tiene conocimiento esta representación asumió su cargo a partir del 01 de setiembre de 2023 (posterior a la salida de la Dra. CLM), de las sesiones efectuadas desde el mes de setiembre a la fecha, **le aclaro que el oficio CECR-ALE-274-2023, no entró en correspondencia de Junta Directiva de la Corporación**, probablemente su certeza se deba a que tal vez el órgano colegiado integrado por algunos de los miembros salientes en agosto 2023, conocieron del oficio referido, no podría asegurar si dentro o fuera del seno de la Junta Directiva.” (El resaltado no es del original). Con respecto a lo anteriormente afirmado en el oficio CECR-PR-1150-2023, tengo que indicar con todo respeto, que se está emitiendo una información a todas luces carente de verdad, dado que se me asegura por parte de la Dra. Aguirre Vidaurre que el oficio CECR-ALE-274-2023, no ingresó a la correspondencia de la Junta Directiva, pero tengo en mi poder y porque la información es pública y no representa secreto de Estado, una Certificación fiel emitida por la Corporación sobre la correspondencia ingresada a la Junta Directiva en el periodo del 1ero al 14 de setiembre 2023 y en la que claramente se observa en la **fila N°5** que el oficio CECR-ALE-274-2023, efectivamente ingresa para ser conocido en correspondencia del órgano colegiado, adjunto el detalle:

XXXX

Seguidamente y bajo el mismo orden de ideas, con respecto al párrafo último del oficio CECR-PR-1150-2023, en el que se anota: **“...la opinión supuestamente jurídica plasmada en el oficio CECR-ALE-274-2023, fue enviado al abogado especialista en materia penal, quien mediante oficio fechado 09 de octubre de 2023 remitió criterio legal mismo que sí fue puesto en conocimiento de la Junta Directiva en fecha del 10 de octubre de 2023. Para su conocimiento se adjunta el criterio legal ”**, llama la atención que la Presidencia en ejercicio delega en el que denominan “asesor legal externo”, confeccionar respuesta sobre el oficio CECR-ALE-274-2023, donde se emite criterio fundamentado por parte de la anterior asesora legal de la Corporación, Licda. AAR, en relación a la procedencia de utilizar fondos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la interposición de “querrela por acción penal privada por delitos contra el honor”. A todas luces parece incongruente y falto de lógica común que el mismo apoderado judicial de defender a los querellantes (directiva en ejercicio y ex directivos), sea el mismo en emitir criterio afirmando la acción realizada mediante querrela y por lo tanto, invalidando el oficio CECER-ALE-274-2023 de quien fungía como asesora legal de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras. Es por todo lo antes señalado que solicito se me responda en los plazos de Ley (10 días), la siguiente información que es de carácter pura, simple y no representa secreto de Estado:

1. Se me indique con detalle y claridad por parte de la Presidencia (y no la asesoría legal), ¿las razones de hecho y de derecho que justifiquen porqué el “asesor legal externo” que emite el criterio con fecha del 09 de octubre 2023, en respuesta al oficio CECR-ALE-274-2023, es el mismo “asesor legal externo” al que se le canceló suma cuantiosa que ronda los 24 mil dólares (aproximadamente 13 millones de colones), en años anteriores por interponer y representar querrela privada a directiva actual y ex directivos por supuestos delitos contra el honor?.

2. Solicito se me indique por la Dra. Aguirre Vidaurre ¿Por qué su presidencia emite en oficio CECR-PR-1150-2023 con fecha del 10 de octubre 2023, información a todas luces falsa con respecto a que el oficio CECER-ALE-274-2023 no ha sido puesto en conocimiento de la Junta Directiva, sin embargo, se evidencia en certificación anotada que dicho oficio efectivamente fue enviado a correspondencia el día 06 de setiembre a las 10:58 a.m.

3. Solicito se me indique por parte de la Dra. Aguirre Vidaurre las razones de hecho y derecho del ¿porqué el oficio CECER-ALE-274-2023, fue excluido del conocimiento del órgano colegiado?

4. Solicito se me entregue por parte de la secretaria Laura Zúñiga y el secretario de Junta Directiva Gerardo Mora, comunicaciones vía correo electrónicas u otras, que tengan por intención o instrucción por parte de miembros de la Junta Directiva, el excluir el oficio CECER-ALE-274-2023 de la correspondencia del órgano.

5. Solicito copia simple del acta y video de las sesiones de la Comisión de Adquisiciones donde se analice o discuta lo referente a la contratación de los servicios legales externos, mismas que no han sido puestas para conocimiento público.

6. Con respecto a la contratación de la nueva asesoría legal externa, solicito se me entregue lo siguiente: A. Acuerdo de Junta Directiva para iniciar el proceso de contratación de dicha asesoría, B. Evidencia de las publicaciones en la web realizadas sobre la oferta laboral de dicha asesoría, C. Documentación del proceso reclutamiento y entrevistas realizadas, D. Correos soporte enviados a los bufetes de abogados/abogadas tomados en cuenta para el proceso de reclutamiento, E. Copia simple del Acta de la sesión de Junta Directiva donde se acuerda la contratación de la nueva asesoría legal externa.

Esta solicitud de información se sostiene en reiterados pronunciamientos de la Sala Constitucional en cuanto ésta ha mencionado que el derecho de petición y pronta respuesta encierra una doble vertiente, ya que implica no sólo el derecho que ostenta todo ciudadano para dirigirse a cualquier funcionario o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto de su interés, o bien solicitar determinada

información, sino además obliga a la Administración a recibir y responder las mismas dentro del plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 27, de la Constitución Política y el numeral 32, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Por su parte, el artículo 30, de la Constitución Política recoge el derecho de las personas de acceder a la información de interés público en poder de las autoridades. Sin más por el momento, agradezco la información sea remitida al correo: [XXXX](#) bajo el entendido que lo solicitado es información pura, simple y no representa secreto de Estado.

Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Se abstiene: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta quien justifica: porque está haciendo referencias directas hacia mi persona.

ACUERDO 88: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CALM-03-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CLM, PHD, EXPRESIDENTA CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA OFICIO CALM-03-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CLM, PHD, EX PRESIDENTA CECR PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. SE ABSTIENE: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

NNN) Fecha 09 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. EDG, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Estimados Colegas, por medio de la

presente les saludo muy afectuosamente y la vez deseo que los proyectos para el mejoramiento continuo de nuestra profesión se llevan delante de la mejor manera. A la vez deseo comunicar a este estimado órgano mi decisión de no continuar en el Comité de Cuidados Paliativos de la corporación, ya que, empezaré con nuevos proyectos personales los cuales consumirán gran cantidad de tiempo, lo que no me permite desarrollar las actividades del citado Comité. Espero que mi participación y aportes a este comité hayan sido importantes, a la vez que permitiesen desarrollar la Especialidad a nivel gremial y en general, Agradezco la confianza depositada en mi persona durante este tiempo. También es importante mencionar que, si esta Junta Directiva o la corporación en general requieren en el futuro nuevamente de mis servicios, en este Comité o cualquier otro servicio estaré en anuencia de valorar la participación.

ACUERDO 89: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. EDG, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑÑ) Fecha 09 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por Anónimo. **Asunto:** Denuncia contra AAE (Fiscal Asistente del Colegio) y BMA.

Motivo: Poseen anuncios publicitarios en donde ofrecen colocación de botox, ácido hialurónico, megadosis de vitamina C, ellos son enfermeros y no médicos, por tanto, no pueden prescribir. Además, que la Enfermería Estética no se encuentra reconocida como posgrado en el Colegio. Siendo Fiscal ha visitado diferentes lugares, sancionando colegas y personas por el ejercicio ilegal y parece que como ser fiscal lo puede realizar, sin problema.

Normativa violentada:

- Ley General de Salud: art. 46 y 54.
- Código de Ética y Moral Profesional: Art. 66.
- Reglamento de Estudios de Posgrado de Enfermería y Afines.

Prueba

- Publicaciones de Aderith Andino en sus estados de WhatsApp el 07 de septiembre de 2023.
- Pantallazo de pág. de la Fiscalía
- Verificación de números de teléfonos de la publicación en Truecaller.
- Pantallazos de los dos colegiados como miembros activos del Colegio.

Pretensión

Hacer la investigación que corresponda, para las responsabilidades del caso.
Trasladar la denuncia al Colegio de Médicos.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV quien justifica: pienso que deberíamos responder al colegiado el procedimiento.

ACUERDO 90: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA DENUNCIA ANÓNIMA CONTRA LA DRA. AAE, CÉDULA XXXX, LICENCIA XXXX PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A ESTE ÓRGANO. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ

**CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO
VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

000) Fecha 09 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. DDJ, cédula XXXX. **Asunto:** Mediante la presente los saludo y me presento, mi nombre es DDJ, número de cédula XXXX. Pertenezco al equipo de voluntariado del Condominio Torres de la Montaña, ubicado en los Guidos de Desamparados. La presente nota es para solicitar donaciones para los niños y las niñas del Condominio, ya que se les realizará una pequeña fiesta de navidad el día 23 de diciembre del presente año. Como es de su conocimiento, el distrito de los Guidos es una comunidad de vulnerable población y en especial este Condominio es un proyecto de vivienda dado por el gobierno, para atender las necesidades habitacionales de las familias de bajos recursos de la comunidad. Esta navidad deseamos hacer una actividad diferente para los 300 niños y niñas de estas familias, por lo que les solicitamos su donación, que bien pueden ser: jugos, galletas, confites, chocolates, queques, helados, juguetes para niños de 0 a 15 años y lo que tengan gusto de donar será bien recibidos y agradecido por esta población. Le agradezco la atención brindada a esta nota y cualquier duda o coordinación de la donación, lo pueden hacer a mi persona.

ACUERDO 91: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA SRA. DDJ, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

PPP) Fecha 13 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. MML, Beneficiaria. **Asunto:** Sobre su oficio CECR-JD-561-2023, de no aprobación de beneficio por fallecimiento de nuestro padre enfermero pensionado MTMM, Licencia E-XXXX. Por medio de la presente, confirmo recepción de su oficio arriba mencionado. Y aprovecho para solicitar una revisión de la decisión de no aprobación del beneficio. Con base en los recibos que hemos encontrado en casa mi papá había cancelado sus obligaciones hasta diciembre 2022. Adjunto para su referencia el último recibo de pago. Siendo que se encontraba debiendo las cuotas de este año 2023, únicamente. En mi nombre, y de mis otros hermanos beneficiarios quisiéramos solicitar explorar la posibilidad de que se deduzca del monto del beneficio las cuotas no canceladas a la muerte de mi papá y cualquier multa que aplique, y que se libere el monto restante correspondiente. Nos parece una decisión sumamente injusta que se penalice a mi padre y a nuestra familia de esta manera cuando todos los años anteriores él había cumplido con sus responsabilidades con el Colegio y ha sido, por razones de fuerza mayor, a nuestro ver, que no cancelara antes las restantes cuotas. Mi papá era una persona muy responsable. Y durante casi todo el año 2022, estuvo sometido a dos procesos quirúrgicos mayores dado el diagnóstico recibido en febrero 2022 de un sarcoma/ tumor maligno de tejido blando en su muslo izquierdo. Después de cada operación requirió varios internamientos de emergencia por dificultades de que parte de la herida no sanaba (creo que cinco internamientos en total por esa causa). Luego, requirió fisioterapia por varios meses para volver a movilizar su pierna que quedó con una pequeña limitación. De hecho, cuando mi papá apenas comenzaba a recuperarse en Agosto 2022, me pidió que lo llevara al Colegio de Enfermeras a hacer varios pagos, lo cual hice, pues él no podía conducir y caminaba aun con dificultad. Luego, de ese proceso mi papá era monitoreado por los médicos de ortopedia y oncología del Hospital Calderón Guardia. Este año 2023, cuando mi papá comenzaba a estabilizarse y recuperar "Calidad de vida", comenzó con una tos que no desaparecía y luego con dificultades para respirar, que nos llevó a un internamiento de emergencia en

mayo. Mi papá tenía un neurotomax con derrame pleural. A raíz de eso, se le hizo un tac de emergencia que confirmó metástasis en sus pulmones. El médico confirmó que no había mucho que hacer por el estado de desarrollo y se le refirió de inmediato a la Clínica del Dolor, que venían a visitar a mi padre a la casa por su condición. Se le recomendó una primera ronda de quimioterapia como una opción para mejorar un poco su calidad de vida únicamente. Pero, sorpresivamente hubo otros internamientos de emergencia incluido uno por pulmonía y otro por otra especie de derrame pleural hasta que finalmente falleció 12 de agosto en el Hospital. Aun cuando esperábamos que mi padre iba a fallecer por cáncer de pulmón, no se esperaba que fuera a pasar tan rápido. Nosotros solicitamos una epicrisis al hospital para acompañar esta carta, pero a la fecha la institución no nos ha entregado el documento y no quería retrasar más la respuesta a su oficio. Nuestra intención al compartir esta información sobre la salud de mi papá es generar conciencia de las circunstancias que atravesó mi padre estos últimos dos años. Y demostrar que, si no hizo el pago de sus compromisos financieros del 2023, fue por razones de fuerza mayor y no un asunto de "mera irresponsabilidad". De hecho, su temprana complicación de salud y rápida partida también lo limitó de dejar otros asuntos personales en orden antes de partir. En el oficio del Colegio se nos indica que no se aprueba el beneficio porque mi padre se encontraba "suspendido a partir de la facturación de abril 2023, por cuotas pendientes de pago". Yo quisiera comprender cómo funciona el sistema, pues no encontramos ninguna notificación al respecto. Mi mamá y yo vivimos con mi papá, yo trabajo desde la casa y siempre hay alguien. No recordamos nunca haber recibido ninguna notificación al respecto de ningún medio. Desde antes del 2022, yo me he encargado de muchos de los asuntos de mi papá, para los que él daba mi correo electrónico para notificaciones, con varias instituciones. Pero nunca me mencionó que se requiriera para algún trámite con el Colegio de Enfermeras. Si mi papá no sabía que iba a ser o estaba "suspendido a partir de la facturación de abril 2023", no lo coloca eso en una situación de indefensión legal? Maxime tratándose de un adulto mayor de 79 años. Si hubiera existido alguna notificación de que iba a ser suspendido, estoy segura de que mi

madre o yo hubiéramos ayudado a mi padre a resolver ese asunto. También en 2022, como lo expresé antes, el colegio aceptó los pagos en el mes de agosto, y no antes. Ese año tampoco recuerdo ninguna notificación del Colegio sobre alguna suspensión por retraso en el pago. Tal vez se le haya cobrado alguna multa por retraso, no sé, pero no se le rechazó el pago. Reitero que nos parece injusto que se penalice a mi papá y ahora a sus hijos beneficiarios y que los aportes hechos por mi papá durante muchos años "se vayan a perder", cuando nacieron como un apoyo al afiliado o a sus beneficiarios en caso de muerte. Y claro que entiendo que pueden haber reglas y procedimientos que seguir, pero el sistema no debería aplicarse de manera deshumanizada. Debería permitir cierta flexibilidad o excepciones para casos como este, que nos parece lo amerita. Por lo anterior, reitero mi solicitud de reconsiderar este caso y explorar la posibilidad de que se deduzca del monto del beneficio las cuotas no canceladas a la muerte de mi papá y cualquier multa que aplique, y que se libere el monto restante correspondiente. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 92: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA SRA. MML, BENEFICIARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

QQQ) Fecha 13 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-010-2023, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles en el cumplimiento de sus funciones. Tomando en cuenta mi recién ingreso como miembro del Tribunal de Ética y Moral Profesional de nuestro colegio, me siento en el deber de empaparme sobre la labor que se viene realizando durante este 2023, lo cual me permita ubicarme mejor en el adecuado desarrollo de mi puesto. Por este motivo, atentamente solicito se me facilite copia de todas las actas de

sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias y sesiones de trabajo del Tribunal de Ética y Moral Profesional desarrolladas entre el 1 de enero al 31 de julio 2023.

ACUERDO 93: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL OFICIO WAD-ENF-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX PARA QUE HAGA ENTREGA DE LAS ACTAS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2023. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO Y LA DRA. WAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 15: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 15.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 16: Asuntos de miembros.

Inciso 16.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 17: Asuntos varios.

Inciso 17.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con trece minutos.

Original firmado

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro

PRESIDENTA

SECRETARIA

GMS/